

CURSOS DE VERANO DE LA UBU: ORIENTACIÓN ESCOLAR

Numerosos profesionales de la educación se dan cita en el curso de la UBU 'Orientación escolar: factor de calidad educativa'. En esta ocasión bajo la dirección de Pilar Alonso Díez y José Javier Velasco Bernal.

ÉXITO DE PARTICIPACIÓN EN EL I CURSO DE VERANO



El curso se desarrolló según lo programado y con una participación de 70 inscritos procedentes de diferentes puntos de la región y de fuera de ella, con un variado perfil estudiantil y profesional.

La dirección y organización del curso, a cargo de nuestros compañeros *Javier Velasco* y *Pilar Alonso*, resultó un éxito; junto a la impagable colaboración del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria *D. René Jesús Payo Hernanz*, quien clausuró la actividad haciendo entrega de los diplomas acreditativos.

A todos ellos, también asociados, junta directiva, participantes y ponentes, nuestro reconocimiento por el esfuerzo realizado.

Como desarrollo de las modificaciones introducidas por la **Ley de Economía Sostenible** (Ley Orgánica 2/2011 y su complementaria 4/2011); el verano pasado fueron publicados sendos Reales Decretos (el 1146/2011, por el que se modifica el R.D. 1631/2006, por el que se establecen las enseñanzas

mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, y el 1147/2011, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo) cuyo contenido tiene interés para la tarea de orientación académica y profesional de los departamentos de orientación tanto de los I.E.S.,

como centros E.P.A. y C.I.F.P..

Incluimos las reseñas legislativas y algunas de las más relevantes disposiciones para dicha labor, con tal de irnos haciendo idea de los cambios que se avecinan, tal como ya adelantábamos en el número 21 del ejemplar de marzo.

FORMACIÓN ESPECÍFICA ONLINE PARA ORIENTADORES

Fruto de nuestra colaboración con la Consejería de Educación, durante este curso se irán ofertando cursos de formación específica para orientadores.

"Aplicación, corrección e interpretación del WISC-IV (iniciación)" es el primero de ellos convocado.

RECONOCIMIENTO DE LA ACLPP A COMPAÑEROS/AS JUBILADOS



Δ FORMACIÓN

- 3 Convocados cursos de formación específica para orientadores

Δ TALLER DEL ORIENTADOR 2.0

- 4 Las TIC: factor de innovación en orientación educativa

Δ PUBLICACIONES

- 7 Decálogos prácticos de uso de las TIC
8 Nuevas tecnologías en familia
9 Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo
10 El impacto de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad en la legislación educativa española

Δ RECURSOS EN RED PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- 11 Proyecto Ambezar
Juntadeandalucia.es/averroes

Δ CAJA DE HERRAMIENTAS

- 12 Nuevas herramientas para la evaluación y tratamiento de la dislexia

Δ VIDA ASOCIATIVA

- 14 Reconocimiento a las trayectorias profesionales de M^o Paz, Demetrio y Aurelio

Δ ACTUALIDAD PROFESIONAL

- 17 Indignado desde la acción tutorial
19 Enseñar a convivir o más matemáticas
21 CEAPA pide al Ministerio de Educación que actúe contra la Comunidad de Madrid por suprimir las tutorías en secundaria
22 Sin tutoría
24 La tecnología aún no ha entrado en la escuela

Δ COPOE

- 25 Asignación de nueva materia a la especialidad de orientación
28 Enlace
29 Boletín APOCLAM

Δ RESEÑA LEGISLATIVA

- 30 Modificación de las enseñanzas mínimas de la E.S.O.
32 Nueva ordenación general de la F.P.
33 Alumnos de P.C.P.I. no pueden acceder a las ayudas para transporte y residencia

Δ RECORTES DE PRENSA

- 34 Educación luchará por rebajar el fracaso hasta niveles europeos

Concluyó el pasado curso con la sensación de los deberes terminados y el trabajo bien hecho. El resultado exitoso del **I Curso de Verano** ha significado un fuerte acicate para continuar la apuesta de nuestra asociación por la formación de los orientadores y la divulgación de buenas prácticas profesionales.

Dicho compromiso se ha extendido recientemente al colaborar con la Consejería de Educación en el plan específico de formación de los orientadores para los próximos cursos, que ha comenzado con la convocatoria de un curso on-line sobre "**Aplicación, corrección e interpretación del WISC-IV (iniciación)**", y al que seguirán otros presenciales sobre "*asesoramiento en atención a la diversidad*" organizados por los C.E.F.I.E.s de la región. La acogida ha sido desbordante y sólo lamentamos que no se pueda atender toda la demanda en esta primera tanda.

El verano también ha traído algunas novedades legislativas como la que aporta algo más de concreción a las reformas parciales del sistema educativo ya anunciadas en las Leyes 2/2011 y 4/2011 de economía sostenible. Se trata de los Reales Decretos sobre **enseñanzas mínimas de la E.S.O.** y sobre la nueva **ordenación de la F.P.**. Sólo resta conocer el desarrollo que, de las mismas, habrá de hacer nuestra administración educativa autonómica. El presente número recoge unas breves reseñas sobre las implicaciones que tendrá para la tarea orientadora.

No hemos querido dejar pasar los reconocimientos profesionales a varios de nuestros compañeros/as que han pasado a la **situación de jubilados**. De ellos nos hacemos eco, deseándoles el merecido disfrute de su nueva condición. Viéndoles tan estupendos en el reportaje fotográfico, no nos queda otra que tenerles admiración y hasta cierta envidia.

Los beneficios de las nuevas tecnologías en la educación son cada vez más evidentes, pero también sus riesgos. Por eso el trabajo preventivo y formativo de su uso ha de ser paralelo al de su implantación. La A.C.L.P.P. ha tenido la oportunidad de colaborar en uno de los proyectos que se recogen en las siguientes páginas, dando impulso también, con la nueva sección del **Taller del orientador 2.0**, a lo que ha dejado ya de ser futuro, para convertirse en rabiosa actualidad.

ACLPPinforma
Revista de Orientación Educativa
Nº 24 • OCTUBRE 2011
ISSN: 1989-7804
Registro y repositorio de texto completo en:
<http://dialnet.unirioja.es/>

ACLPPinforma no suscribe necesariamente las opiniones o manifestaciones que cada autor/a exponga en las páginas de esta publicación.

Consejo de Redacción:

Joan Miquel Sala Sivera
Lourdes Ferreras Ferreras
José Javier Velasco Bernal
Antonio Cantero Caja
Felix M. Labajo Vitores
Rosa Encarnación Calvo Ruiz
M^o Consuelo Saiz Manzanares
Juan Carlos Roca Álvarez.

Edita:

© Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía.
ACLPP.
C/ San Pablo 9, 1º B
09002 - BURGOS

info@aclpp.com
<http://www.aclpp.com>

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León con el nº 2256 por orden de 28-4-97

CONVOCADOS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ORIENTADORES

 
APLICACIÓN, CORRECCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL WISC-IV (INICIACIÓN)
Justificación El curso introduce el WISC-IV: su aplicación, corrección e interpretación. NO SE FACILITARÁ EL WISC-IV A LOS PARTICIPANTES DEL CURSO
Objetivos 1.- Conocer las bases teóricas del WISC-IV y su aplicación. 2.- Aplicar los 15 sub-tests que componen el WISC-IV. 3.- Evaluar e interpretar los resultados.
Contenidos 1.- Bases teóricas del WISC-IV. Material de aplicación. 2.- Puntuar los resultados de las respuestas. 3.- Corregir de forma manual e informatizada el WISC-IV. 4.- Evaluar e interpretar de forma manual e informatizada el WISC-IV. 5.- Interpretación de los diferentes perfiles básicos en estudios españoles (retraso mental y TDAH).
Competencias Competencia científica
Destinatarios Equipos de orientación
Criterios de selección 1.- Orientadores de centros de infantil y primaria públicos y concertados de Castilla y León. 2.- Orientadores de centros de educación secundaria públicos y concertados de Castilla y León.
Metodología y evaluación La realización de estos cursos exigirá la lectura de unos contenidos por parte de los participantes, así como la realización y entrega de unos trabajos que tendrán que ser calificados como APTO por parte de los tutores. Todo el desarrollo de los cursos se realizará a través de la plataforma de formación on-line de la Junta de Castilla y León.
Temporalización y horario La actividad se desarrollará entre el 7 de noviembre de 2011 y el 10 de enero de 2012 .
Inscripción El plazo de inscripción está abierto. La inscripción comenzó el 15 de septiembre de 2011 y finaliza el 5 de octubre de 2011

Días atrás, tal como se comunicó a todos los asociados, tuvo lugar la convocatoria de un curso de formación on-line sobre "Aplicación, corrección e interpretación del WISC-IV (iniciación)", exclusivamente dirigido a orientadores, en cuya preparación ha colaborado la A.C.L.P.P., resultado de nuestras demandas de formación específica a la Consejería de Educación. Razón por la cual confiamos tenga la mejor aceptación y sirva de arranque para una posterior oferta más amplia y más ajustada a las necesidades formativas del colectivo.

Otros cursos relacionados con las tareas de orientación, aunque dirigidos al profesorado en general, también en la modalidad **on-line** han sido igualmente convocados con los siguientes títulos:

- *La disrupción en el aula: cómo mejorar las estrategias docentes*
- *La interculturalidad en los centros educativos*
- *Lengua de signos española I*
- *Educación en igualdad para prevenir la violencia de género*
- *Programas de aprender a aprender y aprender a pensar*

La colaboración alcanzada con la Consejería de Educación incluye la edición, para el segundo semestre, de un curso on-line sobre "trastornos del comportamiento"; así como cursos presenciales sobre "atención a la diversidad" organizados por cada C.E.F.I.E. de las provincias de

León, Burgos, Salamanca y Valladolid, específicamente destinados a orientadores/as.

Hemos de agradecer la disponibilidad y compromiso de los servicios correspondientes de la Consejería, en espera de la valoración que finalmente se haga sobre el desarrollo de dichos cursos.

LAS TIC: FACTOR DE INNOVACIÓN EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Fco. José Fernández Torres - Orientador Educativo

INTRODUCCIÓN

Resulta reconfortante mirar por un breve momento el recorrido de la educación y de nuestros centros educativos y comprobar como por debajo de sus puertas y por entre sus ventanas se han ido colando aires de innovación que, inevitablemente provocan una calidad no solo en los contenidos reflejados en los currículos oficiales, sino en la metodología didáctica empleada por nuestros docentes para hacer descubrir y asimilar en los alumnos/as los contenidos programados, como en los recursos de transmisión empleados por éstos y de recepción empleados por aquellos.

Por su parte la Orientación, a la par de los cambios en nuestros centros educativos, ha necesitado adecuar su principal función de "atención a la diversidad" a los nuevos métodos y recursos empleados en la labor educadora, que no deja de ser orientadora. Nuevamente la Orientación y la Educación se acompañan en un proceso que desde la innovación conceptual, metodológica y de recursos desemboca en una mayor calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En todo este proceso de innovación, las nuevas tecnologías y, especialmente, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han proporcionado un contrapunto a lo que hasta el momento se venía empleando en la

tarea de enseñar. Se deja de oír "clase de informática" y se comienza a incluir en las programaciones didácticas la "competencia digital" que comporta, desde su tratamiento de competencia básica, el saber hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA VS. INNOVACIÓN EDUCATIVA

La Orientación Educativa, como cualquier disciplina, cuenta con una serie de modelos de intervención que suponen diferentes formas de organización. Los modelos de orientación, como constructo que se sitúa entre la teoría y la práctica, constituyen el marco de referencia del orientador al permitirle un acercamiento a la realidad.

Hasta ahora eran el "Modelo de Programas" seguido por el "Modelo de Consulta" los modelos de intervención sobre los que se apoyaban la mayoría de los Planes de Actuación de los Dptos. de Orientación y EOE de gran parte de las comunidades autónomas de nuestro territorio nacional. La innovación en la Orientación Educativa, por tanto, tendrá su referente más directo y visible en el modelo de intervención que se articule y, en este sentido hemos de señalar el "Modelo Tecnológico de Intervención Psicopedagógica" como el modelo que se basa

en la integración de las TIC en un programa comprensivo de intervención dirigido preferentemente a la prevención y el desarrollo, aunque también puede adoptar, según los casos, rasgos de otros modelos (Pantoja, 2004).

Si consideramos asimismo que la Orientación Educativa es, Bisquerra (1998), un proceso de ayuda constante a todas las personas, en todos los aspectos y, con una finalidad de potenciar la prevención y su desarrollo humano (afectivo, cognitivo y psicomotor) a lo largo de la vida, nos daremos cuenta que las TIC se convierten en la herramienta perfecta para atender a la diversidad de alumnos, al mismo tiempo que en uno de los mejores artífices y valedores del "*Life Long Learning*" (aprendizaje a lo largo de la vida). Desde esta perspectiva, el "Modelo Tecnológico de Intervención Psicopedagógica" resulta incontestable.

Toda innovación en orientación tiene su correlato en educación y viceversa. En este sentido, el "Modelo Tecnológico" en orientación camina parejo a un nuevo paradigma en educación que traspasa, como aquel, el protagonismo a los estudiantes; nos estamos refiriendo al "*Constructivismo Social*" fundamentado en la adquisición de conocimiento significativo y colectivo. Los docentes por tanto, se convierten en guías, mediadores entre la información disponible en entornos locales y virtuales y el aprendizaje signifi-

cativo de los alumnos/as. En consecuencia, ayudado por las TIC, la tarea fundamental de todo docente radica en capacitar a los estudiantes para que adquieran las habilidades de búsqueda, selección, interpretación, síntesis y procesamiento de la información para convertirla en conocimiento significativo personal y colectivo, lo que José Luís de Vicente (2005) denomina “*Inteligencia Colectiva*”.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA VS. COMPETENCIA DIGITAL

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) aparece por primera vez y de forma explícita el concepto de “Competencias Básicas”, las cuales permiten identificar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. Su logro deberá capacitar al alumnado para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. De entre las competencias básicas que se establecen por ley, una hace referencia al “Tratamiento de la información y competencia digital” lo que nos pone en alerta de la importancia que desde la propia LOE se confiere a las TIC.

Asimismo en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa relativas a la organización y funcionamiento de los EOE y los Dptos. de Orientación (Resoluciones de 26 y 27 de agosto de 2010

respectivamente), se establecen entre sus funciones la colaboración y asesoramiento en “los documentos institucionales que precisen ajustar la propuesta curricular a las características del alumnado y del contexto”. De este modo, el Orientador Educativo está implicado en la atención a la diversidad cara a la propuesta curricular de los Centros, lo que supone en definitiva, velar para que la diversidad de alumnado adquiera las competencias básicas insertas en dicha propuesta educativa.

La implicación de la Orientación Educativa en la adquisición de la “*Competencia digital*” es, por tanto, bastante directa e influyente. Aun así, y con objeto de dilucidar claramente tal implicación veamos de forma sintética los principales rasgos de dicha competencia básica.

La Competencia Digital consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia).

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva,

comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento, aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

LAS TIC EN EL AULA Y EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La consideración del tratamiento de la información y competencia digital como una “*competencia básica*” en educación obligatoria nos obliga necesariamente a trasladar el viejo debate sobre las ventajas e inconvenientes del uso de las TIC en el aula, a cómo integrar éstas en las propuestas curriculares de los Centros Educativos.

Ahora bien, la cuestión principal cara a una integración efectiva de las TIC en las propuestas curriculares radica en la forma de llevarla a cabo. Hace más de una década, Escudero (1995) ya advertía la conveniencia de dar prioridad a lo curricular, a los valores y significados educativos sobre los medios tecnológicos, de modo que, sean los proyectos educativos los que reclamen los medios y no a la inversa. Desde esta consideración, la integración de las TIC en las aulas no llegará a ser efectiva, si no existe previamente por parte de los equipos docentes una reflexión sobre la necesidad que tienen las propuestas curriculares de las TIC para a su completo desarrollo. De ahí que las TIC deban ser consideradas como parte constituyente del currículo y no como medios facilitadores del mismo.

En esta misma línea Gallego (2001) señala que si queremos que las TIC estén presentes en los centros educativos a cualquier nivel y en cualquier situación, es importante reconocer que los docentes indudablemente deben tener tiempo, una capacitación permanente y apoyo técnico y logístico. Para Hurtado (2002) es necesario partir de cuatro premisas necesarias para abordar con éxito la integración curricular de las TIC: a) la formación del profesorado, b) el conocimiento de los programas educativos, c) la inclusión de estos recursos en nuestras programaciones y, d) la organización de los centros educativos para optimizar estos recursos.

Algo parecido a lo que está ocurriendo con la integración

de las TIC en el aula se produce en la inclusión de dichas tecnologías en los “Planes de Actuación Anual” de los EOE y Dptos. de Orientación. Si bien es cierto que en el quehacer cotidiano de los orientadores las TIC constituyen un instrumento, en muchos casos esencial, para el desempeño de sus funciones más propias, también encontramos una falta de inclusión de dichas tecnologías en la programación anual de sus actuaciones. Esta realidad contrasta con las cada vez más complejas necesidades de la sociedad de la información que precisan de profesionales de la orientación mejor capacitados y preparados para dar respuestas a las exigencias, no solo de los entornos educativos en los que desarrollan su actividad, sino también de los contextos social, familiar y productivo.

Este asincronismo entre los avances en la sociedad de la información y los procesos de orientación educativa es consecuencia de varios factores, siendo uno de los principales, según Repetto y Malik (1998), que los roles y funciones que las TIC propician no están todavía bien definidas, al tratarse de una perspectiva reciente, más teórica que con respuestas prácticas experimentadas, situadas de manera mayoritaria en torno a las herramientas informáticas. Nosotros y coincidiendo con la investigación llevada a cabo por Pantoja (2001), añadiríamos: la falta de tiempo por parte de los orientadores para dedicarlo a formarse en las TIC, la falta de operatividad de los recursos TIC en los lugares de desarrollo de sus tareas orientadoras, la casi inexisten-

cia de recursos TIC diseñados específicamente para las funciones de orientación y, la falta de coordinación entre las Administraciones Educativas, los Centros de Formación e Innovación Educativa (CFIE) y los Servicios de Orientación (Dptos. de Orientación y EOE) para desarrollar estrategias de inclusión, promoción y desarrollo de las TIC en el campo de la Orientación Educativa.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE, 4/05/2006).
- RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 26 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011 (BOCyL, 7/09/2010).
- RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 27 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011 (BOCyL, 7/09/2010).
- Bisquerra, R (1998). Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Barcelona: Praxis.
- De Vicente, J. L (2005). Inteligencia Colectiva en la Web 2.0.
- Escudero, J.M. (1995). La integración de las nuevas tecnologías en el currículum y en el sistema escolar. En Rodríguez Diéguez, J.L. y Sáenz Barrio, O. (eds.): Tecnología educativa. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Alcoy: Marfil.
- Gallego, M.J. (2001). El profesorado y la integración curricular de las nuevas Tecnologías. En Área, M. (Coord.) Educar en la sociedad de la información. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Hurtado, M.D. (2002). Integración curricular de las tecnologías de la comunicación y la información. En Soto, F.J. y Rodríguez, J. (coord.). Las nuevas tecnologías en la respuesta educativa a la diversidad. Murcia: Consejería de Educación y Cultura.
- Pantoja, A. y Campoy, T. J (2001). El orientador ante las nuevas tecnologías. @gora Digital, 2
- Pantoja, A (2004). La intervención psicopedagógica en la Sociedad de la Información. Educar y Orientar con nuevas tecnologías. Madrid: EOS.
- Repetto, E. y Malik, B. (1998). Nuevas tecnologías aplicadas a la orientación, en Bisquerra, R. (coord.), Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Barcelona: Praxis.

Navegación segura en la Red

Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas. FGSR

Fundación Germán
Sanchez Ruiperez



Para ampliar información:

- Cuidado básico de un ordenador.
- Utilización correcta de la Pizarra Digital.
- Licencias de uso de los recursos de la Red.
- Organización del uso del PC en el aula.
- Ubicación del ordenador en el hogar.
- Protección del ordenador en el hogar.
- Establecimiento de normas y límites en el uso del PC con los hijos.
- Los niños e Internet.
- Uso del ordenador en clase y en casa.
- Peligros y riesgos en Internet.

Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas
Calle Nuestra Señora, 65
37300 Peñaranda de Bracamonte. Salamanca
www.fundaciongsr.es/cita

Síguenos en:



Cuidado de un básico ordenador

Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas. FGSR

Organización del uso del PC en el aula

Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas. FGSR

http://www.tendenciaseducativas.es/index.php?option=com_content&view=article&id=89&Itemid=39

Los **Decálogos prácticos de uso de las TIC** son consejos útiles extraídos de la experiencia y el sentido común para utilizar las TIC de la forma más apropiada, lógica, útil y segura. Pretenden ser una guía básica y eficaz que ayude en su vida diaria a padres, hijos, profesores y a todo aquél que utilice un ordenador, Internet o los recursos y herramientas existentes en la Red. Un regalo en forma de pequeños vademécums que hagan nuestra vida digital más fácil gracias a recomendacio-

nes sencillas con las que nuestro día a día mejorará sin que nos enteremos.

Queremos felicitar al **Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas** por el carácter divulgativo y conciso, así como por su cuidado y excelente diseño, de los Decálogos.

La **A.C.L.P.P.** ha colaborado modestamente en su elaboración, prestando algunas ideas desde el punto de vista psicopedagógico. Colaboración que confiamos sea extensible a otros futuros proyectos.



CONSEJOS PRÁCTICOS 2.0 DESDE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD

NUEVAS TECNOLOGÍAS en familia

 **GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Salud y Consumo

Nuestros hijos son nativos digitales, la generación 2.0 también llamada generación "i", de interactiva, que ha aprendido a gestionar en multitarea. Los padres y madres, como inmigrantes digitales deberán hacer un esfuerzo inicial para acercarse a ellos y convivir como iguales, porque que sean nativos no implica que sepan usarlos. Habrán de ayudarles a caminar por estos nuevos entornos, dando criterios y referencias.

www.saludpublicaaragon.com

www.pantallassanas.com

© Gobierno de Aragón, octubre 2010

PantallasAmigas es una iniciativa para la promoción del uso seguro y saludable de las TIC (Internet, telefonía móvil y videojuegos online) y el fomento de la ciudadanía digital responsable en la Infancia y la Adolescencia.

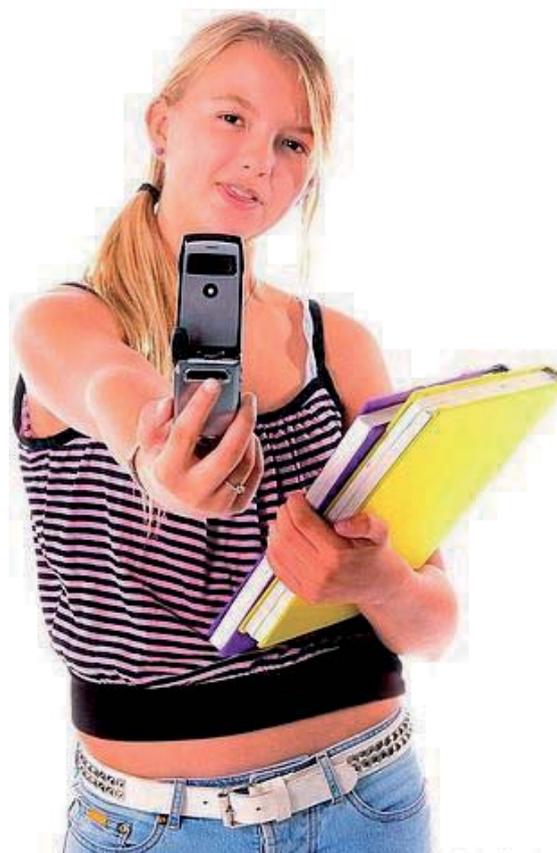
Nace en 2004 y su labor se concreta en muy diversas actuaciones como es la edición de publicaciones y materiales didácticos, la celebración de jornadas divulgativas y talleres,

la realización de investigaciones y la sensibilización e información por medio de diferentes canales.

PantallasAmigas cuenta con el apoyo de EDEX, organización no lucrativa de acción social con más de 30 años de trayectoria en la promoción del desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

www.pantallasamigas.net

Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo



OBSERVATORIO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

EL IMPACTO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA

María José Alonso Parreño
Inés de Aroz Sánchez-Dopico

Septiembre, 2011

Con el apoyo de



Este estudio pretende, por una parte, poner de manifiesto que la legislación educativa española precisa de una reforma urgente, para que el Estado Español cumpla con sus obligaciones de acuerdo con el artículo 24 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que dicha reforma debe ir acompañada de un Plan de Transición a la Convención. Y por otra, hacer propuestas para el ajuste necesario desde un enfoque netamente jurídico.

La comunidad educativa resulta de vital importancia en este proceso. Al utilizar este concepto no se está incluyendo únicamente al profesorado especializado sino a todo el profesorado y a todo el personal de los centros, con especial atención al papel de los equipos de orientación educativa, a todo el alumnado y a todos los padres del alumnado en general.

Dirigir sugerencias y opiniones a:

inessedice@gmail.com

Participa con tus comentarios, artículos o ideas en la publicación ACLPPinforma. Revista de Orientación Educativa, que, con gran esfuerzo, seguimos impulsando desde la Asociación, y que ya cuenta con el registro Dialnet desde el que se pueden divulgar y reconocer las colaboraciones.

Proyecto

Ambezar

Recursos para la Atención a la Diversidad 2

Materiales para la Orientación Educativa



- PRESENTACIÓN
- ESQUEMA GENERAL
- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- EVALUACIÓN NECESIDADES ALUMNADO
- MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS
- PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS
- CASUÍSTICAS
 - ENSEÑANZA PRIMARIA
 - DL-1 DG-2 DG-3 DIS AC
 - ENSEÑANZA SECUNDARIA
 - DL-1 DG-2 DG-3 DIS AC
- DOCUMENTOS
- TIPOS DE INFORMES Y DESTINATARIOS
- DIRECCIONES WEB
- NORMATIVA

INFORMACIÓN

Esquema general

En el Esquema general, que tomamos como referencia de modelo de toma de decisiones respecto a la diversidad, se sitúan las acciones correspondientes a este ámbito dentro del marco de los documentos que conforman el Plan de centro y se plasma, además, la definición y el procedimiento a seguir con cada una de las casuísticas que presenta el alumnado con necesidades de aplicación de medidas o programas vinculados a la atención a la diversidad: Dificultades leves DL1, Dificultades graves DG2, Dificultades Graves DG3, Discapacidad DIS y Altas capacidades AC.

Modelo de toma de decisiones

Esquema General



<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/ambezar/esquema.html>



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

[Contactar](#)
[Servicios](#)
[Mapa de centros](#)
[Mapa Web](#)
[Blogs Averroes](#)

Inicio
Noticias
Agenda

Buscar...

Orientación Educativa

La orientación es un proceso esencial de ayuda al alumnado en el desarrollo de sus facetas personal, académica y profesional. Es un elemento clave para el sistema educativo pues concibe su misión como algo más que un mer...

[Ver+](#)

Innovación e Investigación

Profesorado en Red

Formación Profesorado

Recursos Educativos

Apoyo al Currículo

Orientación Educativa

- Noticias
- Normativa
- Programas
- Recursos
- Programa de Acompañamiento Escolar
- Colaboración
- Enlaces
- Comunicación
- Contactar

Está en: [Profesorado en Red](#) / [Orientación Educativa](#)

Noticias

09/03/2009 Ejemplificaciones de Planes de Orientación y Acción Tutorial de Centros de Educación Secundaria

19/02/2008 Conclusiones del I Congreso Internacional de Orientación Educativa de Andalucía celebrado en Granada los días 4, 5 y 6 de junio de 2007

La orientación es un proceso esencial de ayuda al alumnado en el desarrollo de sus facetas personal, académica y profesional. Es un elemento clave para el sistema educativo pues concibe

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/impe/web/portadaEntidad?idSeccion=27391>

NUEVAS HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DISLEXIA

ocide
0+0+0

DIFICULTADES ESPECIFICAS DE APRENDIZAJE

Las dificultades Específicas de Aprendizaje hacen referencia a un grupo de alteraciones que pueden darse en la adquisición y uso del lenguaje, la lectura, la escritura, o en las habilidades matemáticas. Son intrínsecas y pueden tener lugar a lo largo de todo el ciclo vital.

DISLEXIA **DISCALCULIA**

Recursos para la Dislexia



SICOLE R-PRIMARIA **SICOLE R-SECUNDARIA** **TRADISLEXIA**

SICOLE-R

El **SICOLE-R** (primaria y secundaria) se trata de un instrumento de evaluación asistido a través de ordenador en un contexto multimedia de aplicación individual, y diseñado para evaluar los procesos cognitivos que se presentan deficitarios en la dislexia, en niños/as escolarizados, tanto de educación primaria como de educación secundaria.

Tradicionalmente se ha evaluado la lectura observando la precisión o exactitud, velocidad y comprensión lectora. Sin embargo, la evaluación se debería centrar también en los procesos cognitivos que están implicados en el proceso lector. Este enfoque presenta muchas ventajas ya que además de proporcionar información sobre la conducta lectora, se proporcionan también datos acerca de aquellos procesos que son deficitarios. De esta forma se pueden establecer pautas de intervención más ajustadas al perfil presentado por el/la alumno/a.

El **SICOLE-R** es una prueba

que evalúa tanto la conducta lectora como los procesos cognitivos implicados en la lectura. En este sentido, la evaluación lectora no se reduce a un diagnóstico general del nivel lector, sino que se incluye la evaluación de los procesos cognitivos que la investigación demuestra que se presentan deficitarios en los/as alumno/as con dislexia, con el fin de localizar concretamente donde se presenta la dificultad. Por lo tanto, en esta prueba se lleva a cabo un registro exhaustivo del funcionamiento de todos estos procesos cognitivos, para así poder precisar dónde se presenta la dificultad y, en consecuencia, poder intervenir en dicha dificultad.

En esta prueba los procesos cognitivos son evaluados mediante diferentes tareas que se presentan a través del ordenador y, posteriormente, las respuestas del alumno son comparadas automáticamente, tanto los aciertos/errores como los tiempos de ejecución (en aquellas tareas en las que se mide el tiempo) con datos normativos correspondiente a su curso escolar. Se

trata, por tanto, de una evaluación normativa, donde la evaluación se hace en referencia a una norma, es decir, se compara el resultado del individuo con los resultados de una población o grupo al que pertenece. Esto exige el establecimiento de una norma o escala de referencia, que ha sido confeccionada después de realizar los análisis estadísticos pertinentes tras haber administrado la prueba a una muestra representativa de la población, con el fin de obtener una calificación.

Los procesos evaluados son: percepción del habla, conciencia fonológica, conocimiento alfabético, acceso al léxico, velocidad de procesamiento, procesamiento morfológico, procesamiento ortográfico, procesamiento sintáctico, procesamiento semántico y memoria de trabajo.

Una vez finalizada la administración de la prueba el examinador puede solicitar el envío del perfil e informe específico para cada alumno/a, donde se detalla la puntuación obtenida en cada una de las tareas y de los proce-

sos, equiparándolas a sus percentiles correspondientes en función de los baremos establecidos para el curso donde se encuentre el/la alumno/a.

Igualmente, en el perfil e informe se explica detalladamente cada uno de los procesos y se hace una interpretación de la puntuación obtenida en los mismos, así como una especificación de aquellos procesos que son más y menos dominantes para cada alumno/a y de los puntos fuertes y débiles presentados en las tareas. Por último, se establece una valoración general e identificación (en el caso de que se cumplan los criterios estipulados al efecto) y se presenta una serie de recomendaciones en función de los resultados obtenidos.

Videojuego Tradislexia*

Normalmente cuando se detecta que un/a niño/a presenta dislexia se interviene con este/a niño/a para que pueda superar esta dificultad. Esta intervención tradicionalmente la ha realizado un profesional con materiales en formato de papel y lápiz. En este momento, además de poder contar con estos recursos que se han utilizado tradicionalmente, contamos con la presencia de ordenadores que pueden jugar un papel muy importante en la instrucción asistida a niños con dificultades de aprendizaje (DA). La combinación de texto, audio y video que ofrecen los programas de ordenador hacen de este formato un medio excelente como material de apoyo para la intervención en las DA. Pero además de este aspecto, que puede reforzar el interés y la motivación de los estudiantes, otra cuestión importante es que la efectividad

del ordenador depende de su programación (Torgensen, 1986). En este sentido, es fundamental, que como en el caso del videojuego **Tradislexia**, esta programación esté basada en la investigación científica sobre el diseño de materiales educativos en entornos multimedia y en un análisis de las investigaciones sobre qué tipo de intervenciones son las más efectivas en el alumnado con dislexia. La creación del videojuego **Tradislexia** se ha fundamentado en la *Teoría del aprendizaje multimedia*, la cual surge de la investigación más reciente sobre qué supuestos se han de tener en cuenta a la hora de diseñar un programa (Mayer, 1997). Asimismo, el videojuego se ha realizado teniendo en cuenta toda la investigación científica sobre intervención en dislexia, en la que se pone de manifiesto la importancia de entrenar en los diferentes procesos cognitivos que se presentan deficitarios en los alumnos con dislexia.

El videojuego **Tradislexia** es un programa de intervención asistido a través de ordenador en un contexto multimedia de aplicación individual, que ha sido diseñado para entrenar los procesos cognitivos que se presentan deficitarios en la dislexia, en niños/as escolarizados desde último ciclo de Educación Primaria hasta 4º de Educación Secundaria. Se trata de un videojuego para el tratamiento de la dislexia basado en tecnología 3D (Torque Game Engine). En este videojuego se entrena en los siguientes procesos cognitivos que se presentan deficitarios en los/as alumnos/as con dislexia: procesos perceptivos, fonológicos, ortográficos, sintácticos y semánticos. Las actividades para

entrenar cada uno de estos procesos se presentan integradas en los distintos escenarios en los que transcurre la historia del videojuego. Las actividades son presentadas por diferentes agentes pedagógicos (AP).

Los AP son personajes del videojuego que ayudan al usuario a realizar las actividades y que le guían a lo largo del mismo. Los distintos personajes que forman parte del videojuego van alternando este papel a lo largo del mismo. En el videojuego el/la alumno/a toma un rol activo, ya que puede moverse libremente por los diferentes escenarios y ha de resolver obstáculos que representan tareas diseñadas para mejorar los procesos anteriormente mencionados.

Una vez finalizada la administración del videojuego **Tradislexia** se puede solicitar el envío del perfil e informe de rendimiento del/la alumno/a. En este informe se detalla la puntuación obtenida y el porcentaje de aciertos en cada una de las tareas realizadas, así como la ejecución en los procesos cognitivos a lo largo del videojuego (en cada uno de los escenarios). Igualmente, en el perfil e informe se explica detalladamente cada una de las tareas con las que se interviene en los procesos cognitivos y se hace una interpretación de la puntuación obtenida, así como una especificación de qué proceso/s se han adquirido o que procesos han de recibir más intervención.

El videojuego **Tradislexia** y **SICOLE-R** pueden adquirirse a través de www.ocideidi.net.

* Premio Nacional de Investigación e Innovación Educativa con Mención Honorífica concedido por el CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa) dependiente del MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) en la Convocatoria de 2006 al proyecto de investigación "Tradislexia: un videojuego interactivo para el tratamiento de la dislexia".



RECONOCIMIENTO DE LA A.C.L.P.P. A LAS TRAYECTORIAS PROFESIONALES DE M^a PAZ, DEMETRIO Y AURELIO

La ACLPP quiso rendirle el reconocimiento merecido tras una larga carrera profesional, a *Demetrio Martín Manso*, con un modesto obsequio que le hizo entrega *Carmen Buenaposada Llorente*, ambos compañeros asociados de Segovia.

Igualmente a los asociados de León *M^a Paz Mallada Álvarez* y *Aurelio Vega Martínez*, durante el transcurso de los diferentes homenajes ofrecidos por sus compañeros.

La Asociación sigue queriendo así reconocer la trayectoria de cuantos, llegado el momento del relevo, han dedicado, buena parte de su tiempo y esfuerzo a la tarea de mejorar las prácticas de la orientación educativa y a prestigiar el ejercicio profesional del orientador.

A todos ellos, queremos transmitir nuestra más emotiva felicitación al culminar sus carreras profesionales, confiando disfruten de su nueva situación vital y conserven el grato sabor del recuerdo que, a buen seguro, ha debido quedarle después de tantos años de buena dedicación.



Demetrio Martín Manso - Segovia



M^a Paz Mallada Álvarez - León



Entresacamos, además, algunas de las emotivas palabras dedicadas a Aurelio, por parte de sus compañeros/as de Ponferrada.

Mucho antes de comenzar mi trabajo en este Equipo, ya te conocía por tus aportaciones en las reuniones que se hicieron en Madrid, momentos antes de la funcionarización de los equipos, y aunque la memoria no me alcanza al contenido mismo de tus intervenciones, sí me acuerdo de que fueron acertadas y contundentes. Al poco tiempo después, vine a conocer el equipo de Ponferrada y la casualidad de que fueras tú la misma persona que me recibió tan amablemente y me explicó con tranquilidad todas y cada una de mis impacientes preguntas como si el tiempo no existiera.

Han sido muchas vivencias, pero especialmente me acuerdo de cuando me paseaste por el CRA de Silvan, que fue para mí algo maravilloso porque el paisaje me cautivó y aunque el viaje era muy largo, a mí me gustaba “subir casi a los cielos”. Especial



Aurelio Vega Martínez - Ponferrada



fue la excursión que hicimos Paco, Ángel, tú y yo, en la que por cierto conducías tu R21, por aquellas viradas carreteras con la soltura de un conductor que conocía los más recónditos escondrijos de aquellos parajes.

Me has ayudado siempre que he necesitado algo, sobre todo con tus consejos profesionales, que me han venido muy bien, por ejemplo, en *La Puebla*. Siempre tengo en cuenta tus opiniones sobre los gitanos, pero lo más importante, es que me he sentido cómodo y tranquilo, sabiendo que siempre estabas ahí, defendiéndonos a todos, has sido justo e imparcial en tu labor de director y has dejado una huella imborrable que nos va a marcar sobre todo cuando tengamos conflictos con los de "arriba", preguntándonos: ¿qué diría/haría Aurelio en esta ocasión?, ¿cómo resolvería este problema?

Estoy seguro de que voy a poder seguir contando contigo, como siempre.

Te deseo que puedas redactar tu plan de trabajo cada año, ahora con la libertad de elegir las funciones y las actividades que tú prefieras.

Antonio Cantero Caja.

En estos momentos en los que toca pasar página a una etapa de la vida, nos sorprende de cómo corre y vuela el tiempo, desde aquel memorable día de octubre de 1985 (hace 26 años) cuando iniciamos nuestra andadura profesional al mando de la *Doña* de la educación en *El Bierzo*, formando parejas profesionales (no amorosas), dado que en este ámbito la normativa no nos permitió elegir la pareja profesional, algo que hubiese resultado, posiblemente, más productivo e interesante, y hubieras evitado algunas canas producidas por el alto riesgo laboral, sobre todo cuando te desplazabas de copiloto y las curvas se hacían rectas.

Con el trascurso del tiempo, la normativa fue permitiendo cambios de pareja, familias monoparentales, gays, poligamia, etc, pero tú, no sabemos por qué, siempre fuiste fiel...

Como miembros de este Equipo nos sentimos afortunados y siempre presumimos de tener un compañero como tú (por lo que hace y cómo lo hace) y podemos confirmarte que has logrado ocupar un lugar de privilegio en la historia de nuestra vida profesional.

Sólo he estado dos cursos en el Equipo de Ponferrada; sin embargo, es tiempo más que suficiente para apreciarte y darte cuenta de tu gran valía personal y profesional. Has acogido a todas las personas que hemos llegado al Equipo, has sido capaz de mediar en las pequeñas disputas o desacuerdos y de unificar la voz del Equipo, has estado siempre dispuesto a escuchar y a aconsejar cuando recurriamos a ti,... También quiero destacar tu sentido del humor y los buenos momentos pasados en los cafés de los viernes.

Por todo ello quiero darte las gracias y desearte lo mejor en la nueva etapa de vida que vas a comenzar. Con todo mi cariño.

M^o Cruz

A pesar de ser una de las últimas en incorporarme al Equipo, me ha dado tiempo a conocer a un gran profesional, a un excelente compañero y sobre todo a una gran persona. Muchas gracias por toda tu ayuda y por todo el tiempo que me has dedicado durante este curso. Mis mejores deseos para la nueva etapa que inicias.

Anabel

INDIGNADO DESDE LA ACCIÓN TUTORIAL

Félix M. Labajo Vitores. - Psicopedagogo. - Vocal de la Junta Directiva ACLPP

Desde mi experiencia como orientador, no termino de recuperarme del estupor que producen, los hechos que durante los últimos años adolecen en nuestro sistema educativo español y autonómico. Es evidente que vivimos tiempos sospechosamente convulsos, no sólo económicamente, sino social y culturalmente. En lo que respecta a la educación, concepto que todo el mundo maneja con un desparpajo sin límites, la cosa parece que va a mayores, siendo objeto y mira de determinados personajes públicos y políticos, animosos de sacrificio por la máxima del estado del bienestar.

Pero esta situación se complica, cuando asistimos a los verdaderos espectáculos que nos facilitan los medios de comunicación, y vemos y escuchamos, con miradas pedidas y oídos sordos, como unos y otros, se enzarzan en debates vacíos en pro de la bienamada educación. ¡Qué poca ética! Y lo que es peor: nos creen sin conocimientos, manejables, sin actitud crítica.

La última: quitemos las tutorías a los alumnos y así los profesores tienen más tiempo de dar contenidos más provechosos. Ya lo habían hecho en el bachillerato, y así nos luce el pelo, sobre todo porque los que llegan a la universidad no saben desde donde les sopla el viento, y se quejan que están mal orientados, ante el virtuoso plan "Bolonia". Pero ahora es que quieren eliminar las tutorías en eso de la ESO, con lo cual ya tendrían el pastel completo, por que en la Ed.

Infantil y Primaria nunca lo hubo, aunque ello no quiera decir que no fuese necesaria ni se deje de dar.

Cuando se atenta sobre estas cuestiones, es que no se termina de conocer el verdadero valor y significado de la EDUCACIÓN.

Por decirlo de una manera más gráfica, podríamos comparar nuestra educación con una carretera de tramos diversos, de dificultades y características, que cada quién interpreta, describe y valora según a bien le da entender sus entendederas.

Aplicando esta metáfora de la carretera con curvas de García Calvo, J. (1982), a la crisis del sistema educativos que estamos viviendo actualmente en nuestra sociedad occidental (industrializado ¿?), el problema a mi juicio reside en encontrar ese camino más o menos recto que habiendo sido descubierto y construido por los caminantes - esa carretera sin curvas - , nos conduzca a ese lugar en el que los fines tienen la primacía sobre los medios, las vivencias se transforman en experiencias y el conocimiento permite producir sabiduría y en definitiva el ser humano es considerado y valorado por su "ser" y no por su "tener" como diría E. Fromm, al que leí en mi adolescencia.

Por estas razones, en el mundo de hoy, en el que cada día es más patente la influencia de las nuevas tecnologías de la información que ponen a nuestra disposición unas posibilidades que superan sobradamente la capacidad real de

las escuelas para proporcionar datos y hechos, basar exclusivamente en la educación, la transmisión de conocimientos es además de una pérdida de tiempo, un flaco favor a nuestros alumnos, ya que las personas necesitamos más que nunca habilidades, procedimientos, recursos y estrategias para que podamos aprender autónomamente. Por ello la educación, y en concreto la enseñanza ya no puede seguir estando fundamentadas en la repetición de respuestas, sino en la "formulación de de preguntas".

Y es aquí en esta formulación de preguntas para enseñar y aprender donde la acción tutorial tiene su mayor sentido y funcionalidad. Necesitamos hombres y mujeres que sepan preguntar, que estén capacitados para pensar, que sepan expresar sus propias respuestas fruto de la reflexión, la observación y la acción, que lo hagan de forma autónoma, pero con capacidad de trabajo en equipo, respetando y tolerando, aprendiendo a tomar decisiones, capaces de aprender durante toda la vida, y esto constituye una actitud ética del verdadero significado de educar, apostando por un modelo de ser humano íntegro, crítico, colaborativo, pero sobre todo libre y capaz de afrontar retos para responder a los desafíos de nuestro tiempo.

Formulemos pues las preguntas que debe de responder la acción tutorial:

¿Alumnos o personas?
¿Aulas o centros? ¿Conceptos o actitudes? ¿Consumir o

construir? ¿Escolarizar o educar? ¿Enseñar o aprender? ¿Calificar o evaluar? ¿Dependencia o autonomía? ¿Responder o preguntar? ¿Razones o sentimientos?...

La acción tutorial representa la práctica de la orientación en sus distintos ámbitos pues es un proceso de ayuda, tanto al alumno considerado individualmente como al grupo de alumnos, que pretende optimizar la tarea de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo personal del alumno. A través de la tutoría se aglutinan las actividades dirigidas a orientar académica, profesional y personalmente al alumnado. ¿Se lo quitamos a nuestros alumnos?

Se considera que los rasgos más importantes de la acción tutorial consisten en que ésta:

- Es un proceso de acción continua.
- Es una acción sistematizada, no improvisada u ocasional, que requiere una disposición personal

y una preparación profesional adecuadas. Por lo tanto, es necesario que se establezcan de forma reflexiva los criterios de selección de tutores y se facilite su formación y apoyo técnico.

- Se dirige a todos los alumnos.
- Abarca todas las dimensiones de la personalidad del individuo.
- Presenta un carácter integrador.

Por ello la acción tutorial la ejerce de forma compartida todo el profesorado, dado que la actividad docente implica, además de impartir las enseñanzas propias del área, el seguimiento y la orientación del proceso de aprendizaje de los alumnos y la adaptación de las enseñanzas a la diversidad de necesidades educativas que presenten. Así pues, la función tutorial forma parte de la función docente, y es un

componente inseparable del proceso educativo en su integridad.

Entendida así la tutoría, no es raro que haya maestros y profesores indignados, porque se atenta ni más ni menos a la propia profesión, una vez más, como si se podría prescindir de ellos en esta sociedad que ya es capaz de instruir a sus ciudadanos de forma mecanizada.

Es inapazable la única Revolución que nos libraría de tantos abusos y manipulaciones: LA REVOLUCIÓN ÉTICA, aquella que reivindique y reinstale, acorde con los tiempos actuales y venideros, la capacidad del sueño, de construcción y creación, de la búsqueda de rumbos posibles, que den sentido y proyección nuestra vida individual y social. Se trataría de actuar para volver a poner al ser humano en el centro de los intereses, en el centro de los debates, en el centro de los proyectos de enseñanza, como faro y guía del sentido ético de nuestro compromiso histórico y social por la educación.

AVISO PARA ASOCIADOS

COMUNICA
CUANDO
CAMBIES
TUS DATOS

Desde la Secretaría de la Asociación os hacemos llegar por correo electrónico informaciones que consideramos útiles para nuestra labor orientadora. Si últimamente no estás recibiendo en tu correo electrónico este tipo de informaciones se debe a que no tenemos tu dirección de email o a que la que tenemos no es correcta y nos devuelve los mensajes enviados.

Por esta razón, si estás interesado en recibir estos mensajes, debes tener actualizados tus datos personales, especialmente tu dirección de correo electrónico.

Puedes hacerlo enviando un email con tus datos a info@aclpp.com

vida&artes

Enseñar a convivir o más matemáticas

La decisión de Madrid de eliminar la clase semanal de tutoría en la ESO levanta una ola de protestas en la comunidad educativa

I. SANTAELALIA / J. A. AUNIÓN

Los recortes presupuestarios están sacudiendo la educación y lo harán más el curso que viene, a juzgar por las instrucciones que están llegando a los colegios e institutos para organizar el comienzo del próximo curso en distintos puntos de España. En la Comunidad de Madrid el ambiente está especialmente crispado. Las quejas son el aumento de las horas de clase que da cada profesor en la escuela pública, lo que, entre otras cosas, eliminará de un plumazo a más de 2.000 docentes interinos solo en secundaria, según los cálculos de los directores. Los docentes se están organizando en asambleas para preparar movilizaciones de cara al arranque de curso el próximo mes de septiembre.

Pero todavía más críticas ha levantado el hecho de que la consejería haya decidido eliminar la hora semanal de tutoría, es decir, la clase que los tutores pasan con el grupo de alumnos que tienen a su cargo. Un espacio que los docentes consideran imprescindible para "conocer al alumnado, integrarlo y atenderlo, desarrollar su participación, su motivación y su autoestima, generar dinámicas de grupo positivas, trabajar la convivencia y la resolución de conflictos, organizar la clase", como opina Agustín Moreno, profesor de secundaria en el barrio madrileño de Vallecas.

La idea es utilizar esa hora semanal para dar más clases de Matemáticas, Lengua o Inglés, ha explicado la consejería madrileña, que sostiene, sin embargo, que

las tutorías no se van a eliminar. "Lo que se va a hacer es cambiar el modelo tutorial. En lugar de colectivas, las tutorías serán personales", apunta un portavoz de Educación. Las reuniones individualizadas que en la mayoría de los centros ya se vienen haciendo cuando el tutor lo considera necesario tendrán lugar fuera del horario lectivo y los docentes cobrarán por sesión unos 26 euros, informan los sindicatos.

La consejería cree que de esta forma se recuperará una hora lectiva para refuerzo de otras asignaturas y se prestará una atención personal a cada alumno "en una etapa clave para su desarrollo personal y académico".

Los docentes, sin embargo, consideran que se elimina una parte muy importante de la acción tutorial, dejando solo otra, que ya existía, y que cumple una función distinta. Una profesora de secundaria pone el ejemplo de un niño de 14 años que siempre está solo en los recreos, un síntoma que puede señalar una situación de acoso escolar. Por supuesto sería importante tener una tutoría individualizada con él, pero también esa otra hora con toda la clase para intentar, a través de incontables actividades posibles, que el chaval se integre en el grupo. Este es el espacio que va a faltar en Madrid, mientras "ya existían refuerzos de Lengua, Matemáticas e Inglés", se queja Agustín Moreno.

En los planes de acción tutorial de los institutos se suele contemplar entre las funciones del tutor tanto esa hora semanal con toda la clase, como las tuto-

¿Para qué sirven?

Los docentes ponen algunos ejemplos del uso que le dan a las tutorías de grupo:

► Orientar **académica y laboralmente** a los alumnos.

► Resolver cualquier **conflicto o problema** que surja dentro del grupo.

► Crear un **espacio de confianza** entre el tutor y los alumnos.

► Trabajar en la **personalización** del estudio y del aprendizaje.

► Impartir **conferencias** sobre temas importantes en la adolescencia, como sexualidad, protección de datos y uso responsable y seguro de Internet, problemas de alimentación, información sobre alcohol y drogas, etcétera.

► El tutor utiliza esa hora para **observar y conocer** a sus alumnos.

► En casos de **acoso o marginación** es el lugar idóneo para detectar el problema e intentar solucionarlo.

rias individualizadas con alumnos y con padres, estas últimas, efectivamente, fuera del horario lectivo.

La confederación de asociaciones de padres y madres mayoritaria en la enseñanza pública, Ceapa, le ha pedido al Ministerio de Educación que actúe contra la decisión madrileña. Consideran que eliminar la hora semanal de tutoría de grupo supone ir contra la ley educativa y que, si el Gobierno no interviene, "las de más comunidades pueden seguir los pasos de Madrid y acometer medidas similares, con la excusa de los recortes presupuestarios".

El ministro de Educación, Ángel Gabilondo, dijo poco después que está "inquieto" por algunas medidas que se están tomando y que afectan al profesorado, y que su departamento analizará si "están dentro de las disposiciones vigentes", pero subrayó también su respeto a la autonomía de Madrid. Desde el Gobierno regional aseguran que la modificación es absolutamente compatible con la ley. Sin embargo, probablemente la pregunta que más inquieta es si la eliminación de esa hora va contra la calidad de la educación.

La reducción de plantilla (a través de la disminución de docentes interinos sin plaza fija) puede acabar afectando negativamente a la calidad de la educación, aunque quizá la discusión sobre este tema está más abierta. Pero para muchos especialistas, con la eliminación de la clase semanal de tutoría no hay duda, pues con ello se ha cruzado una línea. "Una cosa es modificar las condiciones laborales del profesorado debido a la crisis y otra eliminar cuestiones pedagógicas fundamentales que repercuten en la calidad de la ense-



ñanza", dice el profesor de Didáctica de la Universidad de Barcelona Francisco Imbernón.

Hay tres cursos, desaparición en casi todas las autonomías la hora de tutoría en bachillerato. Para el presidente de la Confederación de Organizaciones de Psi-

Sin rumbo

ANÁLISIS

Fernando J. López

Este verano la Comunidad de Madrid no deja de sorprendernos con sus continuos ataques a la educación pública. A medidas tan excelentes como la eliminación de casi 3.000 plazas docentes o el recorte de profesores por centro suman ahora la supresión de las tutorías en la ESO. A partir de septiembre, los adolescentes de entre 12 y 16 años que cursen secundaria no dispondrán siquiera de una hora en la que tratar sus problemas con el tutor. A cambio, ese tiempo se convertirá en una sesión de Lengua, Matemáticas o Inglés, con esa aguda convicción de la consejería

madrileña de que la cantidad es sinónimo de calidad.

Si en esos 50 minutos semanales (ya antes insuficientes), los tutores no podemos abordar cuestiones tan *privadas* como la convivencia en el aula, la integración de los alumnos, la existencia de posibles conflictos (*bullying*, *ciberbullying*, discriminación xenófoba, homofobia o de cualquier otra índole), la evaluación del rendimiento académico de la clase, el análisis de la labor de sus profesores, el asesoramiento sobre opciones académicas o profesionales y otras cuestiones que, por algún extraño motivo, a los padres, los alumnos y los profesores sí nos parecen importantes.

Y es que todos los que formamos parte

activa de la comunidad educativa somos conscientes de la importancia de la tutoría para prevenir y resolver los conflictos —muchos y muy diversos— que surgen en el día a día de un instituto, en esas aulas donde se reúnen más de 30 adolescentes con sus vidas, sus problemas y sus heterogéneas situaciones personales.

A cambio, se nos propone hacer "tutorías individualizadas" (algo que muchos ya hacemos, por cierto), olvidando que una clase es un grupo y que, por tanto, es preciso trabajar con ellos de modo colectivo antes de individualizar los problemas. Como esas "tutorías personales" no computan, el tutor podrá bien sumar 30 utópicas horas semanales más (una por alumno) o bien reunirse con ellos en recreos o

séptimas horas (siempre que renunciemos a las iniciativas extraescolares no remuneradas que muchos realizamos en esos huecos). Teniendo en cuenta que el curso próximo seremos muchos menos profesores y más alumnos, la atención individualizada resultará casi imposible, lo que perjudicará —lógicamente— a las familias más desfavorecidas y con menos medios.

Con la supresión de las tutorías, los docentes perdemos un valiosísimo instrumento pedagógico; los alumnos, un imprescindible punto de referencia; y sus padres, una necesaria vía de comunicación. Una medida que hiere, de nuevo, a la educación pública madrileña y que, en vez de acercarnos a esa supuesta *excelencia*, nos precipita a la mediocridad.

Fernando J. López es profesor de secundaria y escritor. Es autor de *La edad de la ira*.



sociedad

Los enfermeros dan sus recetas para la sanidad



sociedad

Shell construye el mayor barco del mundo



pantallas

Humor en tiempos de la Guerra Civil



copedagogía y Orientación de España (Copoc), Juan Antonio Planas, aquello ya supuso un paso atrás, pero quitarlas de la ESO le parece aún peor, porque con alumnos más jóvenes (de 12 a 16 años) hace más falta, pues son más inmaduros, asegura. Además, es una etapa obligatoria en la que todos los alumnos, con su enorme heterogeneidad, siguen juntos en las aulas, mientras que el bachillerato ya es posobligatorio, es decir, quien no quiere estudiar no tiene por qué seguir haciéndolo. Un docente madrileño avala esta idea: "Un chico de 12 años que tiene un problema no acude al profesor, como sí hace un alumno de bachillerato". Por supuesto, la Comunidad de Madrid está segura de que no bajará la calidad de la atención. Mantiene que sustituir la hora de tutoría por un refuerzo de Matemáticas, Lengua o Inglés mejorará el nivel de los alumnos. Pero la defensa del cambio se queda en el Gobierno regional. José Luis Pazos, presidente de la Federación de Asociaciones de Padres madrileños, es ta-

jante al respecto: las tutorías no pueden ser una opción. Y va aún más lejos al asegurar que suprimirlas solo demuestra que la consejería "no entiende" el actual sistema educativo. Para el director del Centro de Altos Estudios de la Organización de Estados Iberoamericanos y ex secretario general de Educación, Alejandro Tiana, lo que va a salir perjudicado de esa eliminación es la convivencia, el clima de los centros educativos, un tema que en los últimos años ha causado gran preocupación en la opinión pública. Como todo, reconoce, puede que alguien no utilice bien esa hora de tutoría, pero eso no quiere decir que no sea un elemento muy importante dentro de la orientación de los estudiantes. Precisamente, los planes de convivencia que los institutos de hen tener dentro del proyecto de centro, según la ley educativa, se suelen articular en torno a esa hora semanal de tutoría. A Ricardo Moreno, profesor de secundaria y autor del *Panfleto antipedagógico*, eliminar la clase

La consejería dice que no elimina nada, sino que cambia el modelo

Los docentes creen que una hora con todo su grupo es fundamental

de tutoría tampoco le parece una buena idea "desde el punto de vista educativo". "Si en el aula hubiera un poquito más de disciplina, un poco más de seriedad, no harían falta la mayoría de los refuerzos", asegura. "Por supuesto que la tutoría es una tarea difícil en la secundaria, pero precisamente por eso es importante", asegura Tiana, y añade que una hora a la semana tampoco es mucho: "Me parece más que razonable". Para el profesor de Didáctica de Barcelona Francisco Imber

nón, la medida va a dañar, sin duda, la calidad de la educación, y cree que los más perjudicados serán los alumnos de contexto socioeconómico más desfavorecido. Asegura, asimismo, que la de Madrid es una decisión ideológica, que responde a la idea de que la escuela instruye sobre unos contenidos, pero no debe ir más allá. Algo parecido sostiene el docente de secundaria Agustín Moreno, tutor voluntario en los institutos en que ha trabajado durante los últimos 14 años: "Piensan que lo mejor es dedicar el tiempo de la tutoría a dar materia: instruir en vez de educar, no les gustan algunas de las actividades que se suelen realizar en las tutorías; saben que es una función que marca la diferencia con los privados y concertados en favor de la pública. Se niegan a entender que en la ESO se educa y no solo se enseña, que es fundamental la tutoría para que crezcan como personas, que los resultados académicos dependen también del nivel de convivencia en el centro y esta, a su vez, de los

Asamblea de profesores en un instituto público de Madrid, la semana pasada, contra los recortes educativos. / CARLOS ROSILLO

valores que se trabajan, muchos de ellos en las tutorías". A escasos dos meses de que comiencen las clases los directores de los institutos madrileños aún no tienen claro cómo van a sacar adelante el curso. Para el presidente de la asociación de directores, José Antonio Martínez, la supresión de la tutoría es peor que el recorte de docentes. El también director del centro de secundaria Pío Baroja, que asegura que se les informó del cambio a través de un correo electrónico, critica que la medida se "carga la esencia del sistema educativo": "¿Cuándo hablaremos con los chicos?", se pregunta.

EL PAÍS.com
 + Participe
 ¿Qué le parece la eliminación de la clase de tutoría en la ESO?

CEAPA PIDE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE ACTÚE CONTRA LA COMUNIDAD DE MADRID POR SUPRIMIR LAS TUTORÍAS EN SECUNDARIA

Tras el anuncio de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de que el próximo curso escolar suprimirá la hora semanal de tutoría en secundaria, la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA) pide al Ministerio de Educación que actúe, con los instrumentos jurídicos de los que dispone, dado el incumplimiento flagrante de la Ley Orgánica de Educación.

CEAPA demanda al Ministerio que ejerza las funciones que le encomienda la Constitución Española y frene los desmanes del Gobierno de la Comunidad de Madrid, un gobierno desleal con la legislación educativa vigente. El Gobierno de Madrid ya ha dado muestras de deslealtad institucional en muchas ocasiones, al no respetar la legislación de ámbito estatal, y aprobar decretos de espaldas a la misma.

Esta confederación teme que, si el Ministerio de Educación no actúa, las demás comunidades autónomas puedan seguir los pasos de la Comunidad de Madrid y acom-

ter medidas similares, con la excusa de los recortes presupuestarios.

CEAPA recuerda que la tutoría es un factor de calidad de la educación, porque es una herramienta fundamental para prevenir conductas de riesgo propias del alumnado adolescente, por medio de la transmisión de habilidades de relación interpersonal, hábitos de estudio, de vida sana, etc. El alumnado de Educación Secundaria se encuentra en una etapa de transición y crisis compleja, que necesita una intervención educativa que atienda esta circunstancia.

La función de la tutoría es prevenir. Prevenir significa actuar antes de que un problema aparezca, o al menos, para que disminuya sus efectos. Pero al Gobierno de Aguirre todo esto le debe parecer una frivolidad de pedagogos, lo que demuestra un desconocimiento total del sistema educativo.

El más perjudicado por esta supresión será, una vez más, el alumnado de nivel socioeconómico y cultural más modesto, cuyas familias no pueden recurrir a apoyos externos en caso de dificultades.

La supresión de la tutoría es fruto del desinterés del Gobierno de Esperanza Aguirre por la escuela pública, y que se traduce en una continua reducción de las inversiones en la misma, desde mucho antes de que se iniciara la actual crisis económica y los recortes.

La reducción brusca del profesorado que también acomete Aguirre para el próximo curso es más grave que la que se pueda acometer en otras comunidades autónomas, porque en los últimos años Madrid apenas ha contratado profesorado, a pesar de que la población escolar se ha incrementado mucho, lo que está creando graves problemas en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, como ya ha denunciado la Federación de APAS "Francisco Giner de los Ríos" de Madrid, integrada en CEAPA.

CEAPA da su respaldo a esta federación de APAS en todas sus reivindicaciones ante la Comunidad de Madrid.

Para más información: <http://www.fapaginerdelosrios.es>

Madrid, 18 de julio de 2011

IDEAS JOSÉ ANTONIO MARINA

Inversión educativa. Los debates educativos en España son broncos, ideologizados e inconclusos. El actual trata de recortes en educación y horario de profesores. Aguirre ha sido torpe e innecesariamente agresiva. La respuesta docente, confusa. Necesitamos un improbable debate a fondo. El gasto en educación es inversión. Según James Heckman, premio Nobel de Economía, la inversión que produce una tasa de retorno económico más alta. Pero no basta con invertir, hay que invertir eficazmente. La magnitud del fracaso escolar en España hace que el gasto en educación sea una inversión mal hecha. Ese es el problema. No gestionamos bien el presupuesto en educación. Invertimos el 4,6% del PIB, mientras que la media de la UE es el 5,4.

Aun así, los resultados podrían ser mejores. Los docentes de secundaria pueden asumir dos horas más de clase sin que eso repercuta en la calidad. Pero reducir el profesorado sí lo haría. Hace falta una reasignación del actual, porque lo necesitamos para acometer tareas postergadas: reducción de la ratio profesor/alumno, clases de apoyo, tutorías más profesionalizadas, idiomas, clases de excelencia (que debería haber en todos los centros), relación intensa con las familias (sobre todo de las que tienen dificultades), activos departamentos de orientación, utilización de las instalaciones escolares los fines de semana, potenciación de las bibliotecas escolares, atención a alumnos con altas capacidades y con dificultades de aprendizaje. Por ejemplo.

Foro de debate

Sin tutoría



ANA COBOS CEDILLO
Orientadora. Doctora en
Ciencias de la Educación por
la Universidad de Málaga

Este verano hemos conocido la decisión de la Comunidad de Madrid de eliminar del currículo la hora semanal de tutoría lectiva en la Educación Secundaria Obligatoria. Al parecer, el argumento que se alega es que el alumnado precisa de más tiempo de dedicación a las materias instrumentales básicas, es decir, lengua y matemáticas.

Visto así, el argumento es incontestable pues, razonablemente nadie podría estar en contra de que el alumnado dedique más horas a estas materias, consideradas como imprescindibles desde la antigüedad. De hecho, se corresponden con Trivium y el Cuadrivium, o bien con "las cuatro reglas" como se llamó al mismo concepto en la España franquista. La misma idea se recogió en alguna de la normativa educativa de la democracia, especialmente en la referida a los Programas de Garantía Social, ahora llamados Programas de Cualificación Profesional Inicial, probablemente para dar "garantía social" a esas enseñanzas.

A vueltas con la misma idea, se trata de que el sistema educativo garantice que la población aprenda los contenidos académicos básicos para la vida. Una idea tan incontestable como pobre.

En los años setenta comenzó a hablarse de la educación integral, en contraposición

precisamente a la idea pobre y trasnochada de las "cuatro reglas", con la intención de ampliar el currículo más allá de lo académico e integrar en él los valores. Es más, gracias a la investigación educativa incluso reconocimos la existencia de un currículo oculto, de tanta o mayor influencia en el alumnado que el currículo explícito.

En la primera gran crisis socioeconómica del siglo XXI parece que necesitamos volver a destacar la importancia de las materias instrumentales como si de valores seguros se tratara. Pero, ¿y si esta tendencia responde más a la tradición y al mito que a la eficiencia?, ¿se basa la Comunidad de Madrid en algún estudio o investigación que demuestre que se mejoran los resultados aumentando las horas para materias instrumentales y eliminando las tutorías lectivas?

El sistema educativo español se mueve por inercias, tradiciones y mitos más que por decisiones basadas en evidencias empíricas fruto de los datos y de la investigación. Es decir, se toman medidas de gran calado con argumentos de pies de barro, por tendencias irreflexivas, "ocurrencias" es la palabra que utiliza el profesor Ramón Flecha de la Universidad de Barcelona.

El tiempo dedicado a la tutoría no resta en la inversión necesaria para el desarrollo de las competencias básicas que precisa una ciudadana o ciudadano para desenvolverse en el mundo del siglo XXI. Del mismo modo, el aumento de tiempo para la lengua y las matemáticas no es garantía de una mejor formación, podemos recordar a este respecto, la magnífica formación académica del personal sanitario reclutado

por el nazismo, al igual que su escasa consideración por el respeto a los derechos humanos.

La educación ha de ser mucho más que la formación académica, porque el sistema educativo tiene que preparar para la vida, de hecho, seamos conscientes de ello o no, siempre lo hace. Por ello, es muy distinto un sistema educativo que pone en valor los contenidos que se trabajaban en las tutorías lectivas a otro que nos los valore.

Desde hace veinte años, en las tutorías lectivas con el alumnado de secundaria se han trabajado, entre otros, los siguientes contenidos: la adolescencia, la convivencia en el grupo-clase, la toma de decisiones en asamblea, la prevención de drogodependencias y otras adicciones no tóxicas, la igualdad de género, la solidaridad con las personas en desventaja física, psíquica y sensorial, la prevención del racismo y de la xenofobia, educación afectivo sexual para la sexualidad responsable y la prevención del embarazo adolescente y de las enfermedades de transmisión sexual, hábitos de vida saludable, seguridad en Internet y redes sociales, educación para las emociones, técnicas de estudio y de trabajo intelectual, animación a la lectura y uso de bibliotecas, educación para la paz y resolución de conflictos, orientación académica y profesional...

¿Acaso no son contenidos valiosos para la formación de la ciudadanía?, ¿existen otros contextos sociales en que puedan trabajarse si deja de hacerse en el sistema educativo?

Tras veinte años, la experiencia respalda la utilidad e importancia de la tutoría

lectiva en secundaria, es más incluso desde las organizaciones de orientación y psicopedagogía de toda España se reclama que se destine un tiempo a la tutoría tanto en la etapa de educación primaria como en las enseñanzas postobligatorias, y así lo expresan unánimemente. La investigación

Los grupos cohesionados donde tiene lugar el aprendizaje cooperativo obtienen mejores resultados académicos

educativa demuestra que los grupos cohesionados donde tiene lugar el aprendizaje cooperativo obtienen mejores resultados académicos; prevenir un embarazo adolescente puede ser más decisivo en la trayectoria profesional de una joven que la amplitud de sus conocimientos académicos; tomar una decisión profesional en el momento adecuado puede prevenir el abandono o la desmotivación cuando se actúa como nómada de primero de cada ciclo o modalidad de Bachillerato.

Son muchos los argumentos basados en la investigación y en la experiencia que se sitúan a favor de la existencia de la tutoría lectiva y ninguno con base científica respalda su eliminación, aunque siempre podemos, una vez más, echar la culpa a la crisis y satisfacer a quienes creen que el sistema educativo solo debe implicarse en lo académico, ¡cómo si ese no fuera otro modo de educar en valores!, eso sí, otros valores.

LA A.C.L.P.P. YA SE PRONUNCIÓ EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE LA TUTORÍA DE GRUPO EN EL BACHILLERATO L.O.E.

En junio de 2008, nuestra asociación hizo llegar a la Consejería de Educación su desacuerdo con la supresión de la hora de tutoría de grupo. Reproducimos el documento con el que se fundamentó dicho desacuerdo y se aportaron criterios al proyecto de Orden por la que habría de regularse la implantación y el desarrollo del bachillerato L.O.E. en la Comunidad de Castilla y León

Una vez publicado el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y ante la proximidad de su desarrollo normativo en posteriores regulaciones, en concreto, la de su implantación y desarrollo, la Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía desea hacer llegar a la administración educativa las siguientes aportaciones:

1º La importancia de la orientación en la etapa educativa del bachillerato, como en cualquier otra, viene avalada por la reciente ordenación de nuestro sistema educativo al reconocerla expresamente, por una parte, como principio sustancial al propio sistema, tal como se expresa en el artículo 1, de los Principios; apartado f) de la L.O.E.:

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario

para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Por otra parte, al considerarse un **factor de calidad** de la enseñanza, según se expresa en el artículo 2, de los Fines; apartado 2. de la ley orgánica:

2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, ... la orientación educativa y profesional, ...

Y, finalmente, al reconocer, de nuevo, a los alumnos, sin distinción de etapa educativa, su **derecho básico** a recibir orientación educativa y profesional. (Disposición final primera de la L.O.E., que modifica el artículo 6 de la L.O.D.E.)

2º El Real Decreto 1467/2007, por el que se estableció la estructura del bachillerato y se fijaron sus enseñanzas mínimas, trasladó a las diferentes administraciones educativas la responsabilidad de acomodar dichas enseñanzas, su ordenación y concreción, estableciendo el marco organizativo y curricular común para todas ellas.

3º Por ello, la Asociación Castellano-Leonesa de Psicología y Pedagogía valora muy positivamente la mención específica que el Decreto 42/2008 hace, en su artículo 3, sobre la **importancia de la orientación educativa** y pro-

fesional en la etapa del bachillerato, cuando establece que:

5. En esta etapa, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. A tal fin, la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas.

4º De ahí que la Asociación se manifieste a favor de contemplar, en las sucesivas regulaciones para la organización de las enseñanzas del bachillerato en nuestra Comunidad, **cuantas acciones favorezcan el adecuado desarrollo de la acción tutorial**, tanto en la atención e implicación de las familias, como en el seguimiento y asesoramiento individual a cada alumno, como en la coordinación de los procesos de evaluación de éstos, como, asimismo, en las actividades de orientación académica y profesional a desarrollar en el ámbito de la tutoría de grupo.

5º Si bien es cierto que los condicionantes horarios en la distribución del tiempo escolar entre las asignaturas que componen el apretado plan de estudios del bachillerato, pueden dificultar la organización de las funciones tutoriales, se considera irrenunciable el contemplar, en la organización del horario semanal, la hora dedicada a la tutoría de grupo, por cuanto representa el espacio más adecuado y sistemático para la planificación, desarrollo de actividades y contenidos y de evaluación de la acción tutorial.

6º Por dichas razones, se

estima que debiera descartarse, como solución, la tutoría semanal de grupo en horario extraescolar (fuera de los 30 periodos lectivos). Lo cual no obsta para que se puedan organizar, dentro del plan de acción tutorial, actividades ocasionales (charlas, visitas,...) en dicho periodo no escolar.

7º De igual manera, la Asociación se declara contraria a la simple consideración de hora lectiva, a los efectos del cómputo horario del profesorado, de la tutoría de atención a los alumnos, sin precisar el momento de su desarrollo en el horario escolar.

8º La Orden de 3 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se reguló la impartición del Bachillerato establecido por la L.O.G.S.E., contempló una hora semanal de tutoría de grupo tanto en el primero como segundo curso. A pesar de no disponer de datos objetivos sobre los resultados obtenidos con dicha medida, la experiencia acumulada durante estos años en los IES hace pensar en la conveniencia de su continuidad en la próxima configuración de los bachilleratos reformados, especialmente por razones tales como:

- Que los nuevos criterios de repetición y matrícula condicionada que flexibiliza la promoción, obligará al alumno a planificar su itinerario personal de estudios durante la etapa.

- Que el nuevo sistema de acceso a los estudios universitarios, ajustados al espacio europeo de educación superior, así como las nuevas titulaciones de grado y postgrado, requerirá un conocimiento exhaustivo de las competencias profesionales que podrán obtenerse con los nuevos planes de estudio, su estructuración y novedosa metodología, muy basada en el trabajo autónomo del estudiante dirigido tutorialmente; la oferta de titulaciones, diversa y dispersa en un cada vez mayor número de instituciones públicas y privadas, tanto del ámbito estatal como europeo...
- Que la formación profesio-

sional reglada tiende a su integración con otros subsistemas, como el ocupacional o el permanente, en alternancia con la actividad y movilidad laboral, lo cual precisará de la información y destrezas suficientes para desenvolverse ágilmente en esas nuevas realidades y la confección del propio proyecto vocacional del alumno.

9º Tanto el Plan de Acción Tutorial, como el Plan de Orientación Académica y Profesional, específicos para el bachillerato, han de figurar, de manera detallada, en el proyecto educativo de cada centro, sometidos así a los procesos de evaluación interna y externa, debiendo precisar la actividad programada

en la hora semanal de tutoría de grupo, atención individual de alumnos y/o familias y coordinación de los procesos de evaluación. Todo ello con el fin de evitar que las funciones del tutor o las del departamento de orientación se infravaloren o dependan de la voluntariedad, ocasionalidad o improvisación.

10º Dichas propuestas tienen por finalidad **garantizar el efectivo ejercicio del derecho de los alumnos a recibir unos servicios de orientación y tutoría de calidad, rigurosamente planificados para la etapa secundaria postobligatoria, eficaces y dotados de medidas organizativas y de recursos idóneos para su prestación.**

Junio 2008

ELENA ARCE VILLANUEVA • PEDAGOGA

«LA TECNOLOGÍA AÚN NO HA ENTRADO EN LA ESCUELA»

MARÍA MENA / BURGOS

La diversidad se ve como algo beneficioso cuando aparece en el mundo biológico, sin embargo, al llevarlo al plano social, y en concreto a la escuela, se presenta como una dificultad. Este es el tema principal de la ponencia 'La integración y atención del alumnado con necesidades educativas: necesidad de renovación' de Elena Arce Villanueva, licenciada en Pedagogía y doctora en Ciencias de la Educación, que tuvo lugar ayer en la Universidad.

¿Es buena la inclusión del alumnado en Burgos?

Pues no sé si soy yo la más adecuada para decirlo, pero creo que no es bastante.

¿Cuentan con profesores de apoyo suficientes para llevar a cabo la integración?

Lo más importante en la inclusión es el tutor, que sea alguien decidido a que todos sus alumnos salgan adelante, aunque siempre sería conveniente que hubiese más recursos de personal. Aún así, nuestro caso no es de los peores.

¿Las nuevas tecnologías palián las diferencias entre alumnos?

Las nuevas tecnologías todavía no han entrado de verdad. Probablemente sea porque la genera-



Elena Arce Villanueva, licenciada en Pedagogía, participa en los Cursos de Verano de la UBU. / LUIS LÓPEZ ARAICO

ción que hoy en día es profesional todavía son un poco mayores y no tienen el dominio suficiente. Esperemos que cuando vaya entrando gente más joven se vaya notando más. En la escuela de hoy se están vislumbrando las posibilidades de las nuevas tecnologías, pero aún no está sumergida en ello.

¿Cómo es la adaptación de los alumnos inmigrantes?

Todos estamos de acuerdo en que tiene que haber una inclusión; pero en el caso del emigrante exigimos que sea él quien se adapte a nuestra cultura. La sociedad no acaba de entender cosas como los velos, pero si nosotros fuéramos a vivir a África, tampoco enseñaríamos los pechos. Se están dando muchos pasos y vamos avanzando, pero todavía queda camino.

¿Dan resultado los programas de refuerzo y de éxito educativo?

Es una medida que está funcionando bien. No solo se hace dentro de los colegios, sino que hay muchas asociaciones trabajando en esa dirección.

Hay alumnos que fracasan sistemáticamente y es posible que con este tipo de sistema muchos de ellos salgan a flote.

Que Burgos esté por encima de la media regional y nacional de aprobados en secundaria, ¿lo achaca al trabajo del docente?

Supongo que sí, pero a lo mejor también se puede achacar al tipo de preguntas que se han hecho en la evaluación PISA. Puede ser que el estilo educativo de aquí responda a las cosas que se valoran en esas encuestas.

ASIGNACIÓN DE NUEVA MATERIA A LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN

La corrección de errores del Real Decreto 1146/2011, ha tenido en cuenta la asignación a la especialidad de Orientación Educativa, de la nueva materia optativa de 4º ESO, "**Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora**", que no se contemplaba en dicho Real Decreto.

Nuestra asociación participó en la redacción de las alegaciones que desde COPOE se hizo llegar al Ministerio de Educación. Lo sorprendente ha sido que las han tenido "parcialmente" en cuenta, pues la corrección del Real Decreto contempla el "orden de prelación" siguiente:

*En los centros en los que haya Profesores de la especialidad de Economía, Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral y Geografía e Historia, se seguirá este orden de prelación para impartir la materia de **Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora**.*

Falta por ver cómo nuestra administración autonómica desarrollará la implantación del nuevo 4º ESO, y en concreto la materia optativa citada, la cual se asemeja a la **Iniciativa Emprendedora**, ya regulada en esta Comunidad como de iniciación profesional en la Orden 1047/2007. Estaremos muy atentos.



EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN
C/ Alcalá, 36.
28071, Madrid

La CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PSICOPEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE ESPAÑA, entidad que aglutina a 22 organizaciones de todo el Estado Español:

A la vista de la publicación del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones y a la vista de las de las decisiones que en él se adoptan en relación a la nueva materia "Orientación profesional e iniciativa emprendedora" realiza la siguiente exposición de motivos y observaciones trasladándolas a la Comunidad Educativa en su conjunto y, especialmente a las Autoridades y Administración Educativa para que consideren la posibilidad de introducir las modificaciones necesarias y oportunas que permitan completar, mejorar y subsanar las cuestiones que afectan a la especialidad de Orientación Educativa.

Considerando que las "las medidas propuestas persiguen la ampliación y flexibilización de la oferta educativa dirigida a los alumnos de 15 años que se encuentran al final de la escolarización obligatoria, para tratar de favorecer que concluyan con éxito sus estudios obligatorios. Por un lado, se profundiza en el carácter orientador del 4º curso de la ESO, diseñando tres opciones, que no condicionan las modalidades de Bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional de grado medio que puedan cursarse, e introduciendo tres nuevas materias en el currículo (Alimentación, nutrición y salud, Ciencias aplicadas a la actividad profesional y Orientación profesional e iniciativa emprendedora)".

Considerando el punto uno del Artículo primero "Modificación Real Decreto 1631/ 2006 que queda redactado en los siguientes términos:

- "Materias comunes a todas las opciones:
- Informática

- Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora
- Segunda Lengua Extranjera “

Considerando el punto tres del artículo primero. “Se modifica el apartado 6 del artículo 15 del Real Decreto 1631/2006, quedando redactado de la siguiente manera:

6. Todos los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirán del centro educativo, al finalizar el último curso escolar en el que hayan estado matriculados un certificado oficial sobre su escolaridad y el nivel de adquisición de las competencias básicas y un informe orientador sobre sus opciones académicas y profesionales.”

Considerando el Artículo segundo. “Modificación del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria” según el cual se modifican los anexos III y V del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, no apareciendo en dichos anexos la especialidad de Orientación Educativa para ninguna de las materias.

Considerando que en la asignación de materias de la educación secundaria obligatoria a las especialidades docentes, en los citados anexos, la materia de “Orientación profesional e iniciativa emprendedora” aparece asignada a las especialidades de Economía, Geografía e Historia y Formación y orientación laboral Considerando que el profesorado de las especialidades de Economía y Geografía e Historia no suele estar integrado en los Departamentos y Servicios de Orientación y en algunas Comunidades Autónomas (por ejemplo en Aragón, Andalucía y **Castilla y León**) tampoco el profesorado de la especialidad de Formación y orientación laboral.

Considerando las funciones y competencias ejercidas y atribuidas en el Sistema Educativo en su conjunto, y en la Educación Secundaria en particular, a la especialidad de Orientación Educativa, en virtud de la normativa educativa vigente (desde la LOGSE hasta la LOE), tanto a nivel nacional como autonómico (se adjuntan algunos ejemplos en anexo de legislación).

Considerando el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria que deroga el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y en el que se creó la especialidad de Psicología y Pedagogía cuyos profesores “desempeñaran prioritariamente funciones de orientación educativa de los alumnos, derivadas de los diferentes currículos, y de apoyo al profesorado...” (Art. 5.1)

Considerando el contenido del Artículo 3, del citado Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, punto 4 donde se recoge que “Los funcionarios de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad «Orientación educativa» realizarán tareas de orientación y, además, podrán desempeñar docencia en aplicación de lo que dispone el artículo 5. Asimismo, sus funciones de orientación podrán extenderse a las etapas de educación infantil y educación primaria, en virtud de lo previsto en el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”.

Considerando la Disposición adicional cuarta del mismo Real Decreto: “Los funcionarios de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y catedráticos de enseñanza secundaria de la especialidad «Psicología y pedagogía» quedan adscritos a la especialidad «Orientación educativa» que la sustituye.”

Considerando que uno de los ámbitos de intervención de los Departamentos de Orientación más importante es el que gira en torno a los Planes de Orientación y tutoría y, concretamente, la elaboración y apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional de los centros educativos, en virtud de la normativa estatal y autonómica que regula las funciones y competencias de los Departamentos de Orientación y de los profesionales que los integran.

Considerando que el profesorado de la especialidad de Orientación Educativa integra entre sus funciones la responsabilidad y jefatura del Departamento de Orientación, la docencia en la materia optativa de Psicología (según asignación normativa en Comunidades Autónomas como La Rioja o asignación según organización interna de cada centro educativo), la elaboración del Plan de Actividades del Departamento, el apoyo al Plan de Acción Tutorial a través de la coordinación de tutores y la coordinación, elaboración y apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional, entre otras funciones y competencias relacionadas con la Atención a la Diversidad, etc.

Considerando que en algunas Comunidades Autónomas algunos especialistas en Orientación Educativa están impartiendo docencia en materias como Ciencias Sociales (en Centros de Educación de Adultos), o Módulos de Aprendizajes Instrumentales (Matemáticas, Lengua, Ciencias, etc) en los Programas de Cualificación Profesional Inicial o refuerzo y apoyo en diferentes asignaturas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Considerando la Orientación Profesional como un proceso continuo a través de todo el sistema educativo que implica factores de información, exploración y toma de decisiones y que es sensible al contexto, a las actitudes y valores y al desarrollo de las competencias básicas.

Considerando que la Orientación Profesional integra contenidos multidisciplinares relacionados con varias especialidades y materias.

Considerando los tres ejes en torno a los que se estructura la organización del currículo de la materia “Orientación profesional e iniciativa emprendedora” que se publica en el anexo del citado Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio: 1- Gestión personal y autoconocimiento. 2- Exploración de contextos de formación y de trabajo y 3-

Toma de decisiones y planificación del proyecto personal y profesional así como los cuatro bloques temáticos en los que se organizan los contenidos.

Considerando los aspectos que se trabajan en dichos bloques temáticos así como los objetivos que persigue la materia, su contribución a las competencias básicas y los criterios de evaluación que se establecen. Baste citar, a modo de ejemplo, los contenidos que se incluyen en el módulo I:

Bloque 1. Habilidades para la gestión personal de la trayectoria formativa y profesional

– *Competencias personales y sociales transferibles a una variedad de contextos de trabajo:*

· *Autoconocimiento: Autonomía personal y autodeterminación; capacidad autocrítica; búsqueda de información; organización del tiempo; capacidad de adaptación y gestión del cambio; tratamiento de la información y competencia digital.*

· *Iniciativa personal y espíritu emprendedor: creatividad e innovación; sentido de la responsabilidad; confianza en uno mismo y eficacia; optimismo inteligente y estilo atribucional; capacidad de asumir riesgos; tenacidad y espíritu de superación.*

· *Habilidades sociales y de comunicación: tolerancia, respeto, iniciativa y liderazgo, trabajo en equipo; gestión de proyectos y resolución de problemas. La comunicación verbal y no verbal; escucha activa, empatía. Manejo de idiomas.*

Considerando que la mayoría de los contenidos que se incluyen en esta materia están estrechamente relacionados con todas las actividades, programas y contenidos que se incluyen en los Planes de Orientación Académica y Profesional (y de Acción tutorial) y especialmente con el proceso de elaboración de los Informes que elabora el Departamento de Orientación al finalizar la etapa y/o al finalizar cada uno de los cursos así como para participar en diversos programas específicos como Programas de Diversificación Curricular o de Cualificación Profesional Inicial, entre otros.

Considerando las características del alumnado de esta edad, la importancia de tener en cuenta las claves evolutivas, el itinerario académico seguido, las actitudes, intereses, aficiones y todos aquellos aspectos de la personalidad y el contexto del alumnado que influyen en la toma de decisiones académicas y profesionales.

Y teniendo en cuenta además,

Que las recomendaciones realizadas por las asociaciones de profesionales de la Orientación Educativa y Profesional y las directrices y criterios emanados de directivas comunitarias e informes de diferentes instituciones españolas y europeas así como las aportaciones realizadas tanto por los autores de referencia en la materia como desde la práctica de la Orientación Profesional apuestan por la necesidad de complementar e integrar los servicios y los procesos de asesoramiento en orientación profesional con el desarrollo curricular de contenidos y competencias en materia de orientación profesional.

Que sería fundamental la coordinación interdisciplinar de los contenidos de la materia "Orientación profesional e iniciativa emprendedora" con las tareas y funciones relacionadas con la orientación llevadas a cabo desde los Servicios/Departamentos de Orientación (desempeñada a lo largo de toda la escolarización y, especialmente en las distintas transiciones e itinerarios educativos).

POR TODO ELLO ESTA ENTIDAD SOLICITA

La revisión del citado Real Decreto y la incorporación, a través de corrección de errores, de la especialidad de Orientación Educativa en los Anexos III y V en los que se asignan las materias de educación secundaria obligatoria a las especialidades docentes, CON OBJETO DE

Permitir que los profesionales de la especialidad de orientación educativa, que deben participar y acompañar a alumnado y tutores a lo largo del proceso de orientación y toma de decisiones de carácter académico y profesional, puedan participar en la docencia de una materia que tiene como finalidad "ayudar al alumnado a mejorar su madurez vocacional, preparándoles para tomar decisiones sobre el itinerario formativo y profesional propio, y para afrontar un trabajo y unas condiciones laborales en continuo proceso de cambio, que obligarán a permanentes adaptaciones y a una formación permanente a lo largo de la vida".

Mejorar la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos públicos, aumentar el impacto, rentabilidad y calidad de los programas, actividades y contenidos curriculares relacionados con la Orientación Profesional así como su aprovechamiento y comprensión por parte del alumnado y mejorar las posibilidades de organización, coordinación, colaboración y trabajo en red con otros departamentos y profesionales relacionados con la Orientación Profesional.

Avanzar hacia un modelo de orientación a lo largo de la vida, capaz de innovar y dar respuesta a los retos y cambios de nuestra sociedad y nuestro tiempo, que poco a poco sea capaz de integrar los diferentes ámbitos (educativo, académico, profesional, laboral, universitario, etc) y genere redes de colaboración y trabajo en equipo con otros departamentos e instituciones.

Asumir que el profesorado de la especialidad Orientación Educativa tenga una presencia prioritaria en la impartición de la materia de Orientación profesional e iniciativa emprendedora, sobre el resto del profesorado.

La Asociación de Aragonesa de Psicopedagogía, ha editado el número 21 de su boletín informativo. Como siempre, merece nuestra más sincera felicitación.



ENLACE

BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN ARAGONESA DE PSICOPEDAGOGÍA

2011 La AAP pertenece a COPOE (www.copoe.org) · www.psicoaragon.es · e-mail: aaps@psicoaragon.com N.º 21
Pasaje Comercial Roma, local 8 · (C/ Santander, 36) · 50010 Zaragoza ISSN: 1579-1688 · 2 €

LA UNIVERSIDAD NO DEBE SER UNA INSTITUCIÓN AISLADA HA DE FORTALECER SUS VÍNCULOS CON LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA

Inauguramos el curso 2010-2011, en el Centro "Joaquín Roncal" de CAI, con las presentaciones de la revista ENLACE número 20 y de la renovada página web de la Asociación Aragonesa de Psicopedagogía, por sus respectivos coordinadores. A continuación tuvo lugar la conferencia inaugural a cargo del Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad "San Jorge" de Zaragoza, D. Carlos Pérez Caseiras, con el título: *la Universidad en la encrucijada. Nuevos retos del sistema educativo español*. Un amplio resumen de la misma puede leerse en páginas interiores.



Con la colaboración de:



CAJA INMACULADA □

BOLETÍN

DE LA ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES EN CASTILLA-LA MANCHA



No. 16

"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo."

JUNIO 2011

ACREDITA: un nuevo procedimiento para la cualificación profesional

Una nueva iniciativa de amplio alcance en el panorama de la Formación Profesional. Impulsada conjuntamente por el Ministerio de Educación y el de Trabajo e Inmigración, constituye un nuevo canal de intervención profesional para los orientadores/as de IES y CEPAs. Pedro Carlos Almodóvar explica sintéticamente en qué consiste.



PÁGINA 11

COOL: Co - Operative Open Learning Aprendizaje cooperativo en Austria

Ana Ferrando cuenta su experiencia en su *Visita de Estudio* a Güssing (Austria) en la que pudo conocer este concepto de enseñanza cuyo objetivo principal es la promoción de estrategias de autoaprendizaje y el desarrollo de cualificaciones personales para mejorar las habilidades sociales.



PÁGINA 18

Evaluación de las alteraciones cognitivas en la clínica neuropsicológica

La autora trata de hacer una reflexión sobre lo que se está haciendo en la evaluación. Reflexionando sobre el diagnóstico diferencial y distinguiendo entre retraso y trastorno (cuestión que con frecuencia se confunde en los informes circulantes).

PÁGINA 26

El proyecto *Tuning* y las competencias genéricas

Desarrollado por universidades de los países integrantes de la Unión Europea, este proyecto tiene como objetivo homogeneizar los perfiles profesionales y académicos para favorecer e impulsar la idea principal de movilidad de los ciudadanos europeos. Juan Carlos Martín nos lo explica en este interesante artículo.

PÁGINA 6

Descubre el sabor de la vida, descubre los valores

Maica Baíllo, orientadora en el CEIP "Eduardo Palomo" de Santa Cruz de Zarza (Toledo), nos cuenta cómo organizaron el centro para trabajar de forma específica la convivencia con la puesta en marcha del programa "7 meses, 7 valores".

PÁGINA 23

Nadie tan Feliz: Respiros familiares - Vacaciones

La asociación *Nadie tan Feliz* organiza programas de actividades con el objetivo principal de ofrecer una alternativa de tiempo libre que contribuya a mejorar la calidad de vida para las personas con discapacidad y sus familias.

PÁGINA 9

Educar en igualdad

Como señalan las autoras de este artículo, la igualdad en la educación es un tema que aun no se puede dar por conseguido. Desde su experiencia como orientadoras, nos presentan una serie de programas que se llevan a cabo en Albacete en los que se trabaja la educación en igualdad en institutos de enseñanza secundaria.

PÁGINA 4

Convivencia y currículo

Pedro M^a Uruñuela nos cuenta en este artículo la importancia de trabajar la convivencia en los centros educativos.

PÁGINA 20

MODIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS DE LA E.S.O.

Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.

• Organización del cuarto curso

Se modifica el artículo 5 del Real Decreto 1631/2006 que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5. Organización del cuarto curso.

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, todos los alumnos deberán cursar las materias siguientes:

- Educación ético-cívica.
- Educación física.
- Ciencias sociales, geografía e historia.
- Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura.
- Matemáticas.
- Primera lengua extranjera.

2. Además de las materias enumeradas en el apartado anterior, los alumnos deberán cursar tres materias más. Podrán elegir las tres materias de una de las opciones siguientes o dos materias de una de las opciones y una tercera de las materias comunes a todas las opciones o de las otras materias que oferte el centro de las otras dos opciones.

Opción 1:

- Educación Plástica y Visual.
- Latín.
- Música.

Opción 2:

- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Tecnología.

Opción 3:

- Alimentación, nutrición y salud.
- Ciencias aplicadas a la actividad profesional.
- Tecnología.

Materias comunes a todas las opciones:

- Informática.
- **Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora.**
- Segunda Lengua Extranjera.

3. Los centros deberán ofrecer las tres opciones, con un mínimo de dos materias de cada

opción y al menos una de las materias comunes a todas las opciones. Solo se podrá limitar la elección del alumnado cuando haya un número insuficiente de estudiantes para alguna de las materias u opciones a partir de criterios objetivos establecidos previamente por las Administraciones educativas.

4. Las Administraciones educativas podrán disponer que la materia de Matemáticas se organice en dos modalidades.

5. El alumnado deberá poder alcanzar el nivel de adquisición de las competencias básicas establecido para la Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las opciones.

6. Los centros deberán **informar y orientar al alumnado** con el fin de que la elección de las opciones y materias a las que se refiere el apartado 2 sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior.

7. En la materia de educación ético-cívica se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

8. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de este cuarto curso, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.»

• Programas de cualificación profesional inicial

Se modifica el artículo 14 del Real Decreto 1631/2006. Extraemos los aspectos más relevantes:

Artículo 14. (...) 2. Corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, regular y organizar los programas de cualificación profesional inicial, destinados a los **alumnos y alumnas mayores de 15 años**, o que los cumplan en el año natural de inicio del programa, para los que se considere que es la mejor opción para alcanzar los objetivos de la educación secundaria obligatoria.

3. La incorporación del alumnado a estos programas se realizará, de acuerdo con los criterios que establezcan las Administraciones educativas, a propuesta del equipo docente responsable de la

evaluación del alumno, **con informe de los servicios de orientación**, el acuerdo del alumno y de sus padres o tutores legales y la aprobación de la dirección del centro.

4. Estos programas incluirán:

(...) b) Módulos voluntarios. Tienen por objeto complementar la formación necesaria para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. **Estos módulos podrán cursarse de manera simultánea a los módulos obligatorios o una vez superados estos.**

(...) 8. Los programas de cualificación profesional inicial tendrán una duración de dos años y podrán adoptar modalidades diferentes con el fin de satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas del alumnado. **Excepcionalmente, para los alumnos de 16 años, las Administraciones educativas podrán autorizar programas de un año en función del nivel de adquisición de las competencias básicas que tenga el alumnado que se propone incorporar al Programa.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre estas modalidades se deberá incluir una **oferta específica para jóvenes con necesidades educativas especiales** que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo, no puedan integrarse en una modalidad ordinaria.

(...) 10. Los alumnos que cursen los Programas de Cualificación Profesional Inicial obtendrán las siguientes acreditaciones oficiales, en función de los módulos del programa superados:

a) El certificado o **certificados de profesionalidad de nivel 1**, que correspondan, en función de los módulos profesionales específicos superados.

b) Un **certificado académico que permitirá el acceso a los ciclos de Grado Medio** de Formación Profesional, si supera los módulos obligatorios.

c) El certificado del Programa de Cualificación Profesional Inicial, si supera todos los módulos del programa. En este caso, se obtendrá también el **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**.

Estas acreditaciones **servirán para entender cumplido el requisito de formación teórica en los contratos para la formación** en los términos que se contemplan en la normativa reguladora de aquellos contratos.

• Informe orientador

Tres. Se modifica el apartado 6 del artículo 15 del Real Decreto 1631/2006, quedando redactado de la siguiente manera:

«6. Todos los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin

obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirán del centro educativo, al finalizar el último curso escolar en el que hayan estado matriculados un certificado oficial sobre su escolaridad y el nivel de adquisición de las competencias básicas y un **informe orientador sobre sus opciones académicas y profesionales.**»

• Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora

Cinco. Se modifica el anexo II del Real Decreto 1631/2006 incorporando los objetivos, los contenidos y los criterios evaluación de las materias: Alimentación, nutrición y salud, Ciencias aplicadas a la actividad profesional y **Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora**, que se recogen en el Anexo de este real decreto, así como la contribución de estas materias a la adquisición de las competencias básicas.

Seis. Se modifica el anexo III del Real Decreto 1631/2006 incorporando el horario escolar, expresado en horas, correspondiente a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas de las materias de 4.º curso Alimentación, nutrición y salud, Ciencias aplicadas a la actividad profesional y Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora, de la siguiente forma:

«Alimentación, nutrición y salud: 70*.

Ciencias aplicadas a la actividad profesional: 70*.

Orientación Profesional e Iniciativa emprendedora: 70*.»

• Asignación de la materia a la especialidad de Orientación Educativa

Se modifican los anexos III y V del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

El ANEXO III, sobre asignación de materias de la educación secundaria obligatoria a las especialidades docentes, fue corregido el 24 de septiembre de 2011 (BOE 230) al objeto de tener en cuenta la asignación a la especialidad de Orientación Educativa de la nueva materia optativa de 4º ESO, "**Orientación Profesional e Iniciativa Emprendedora**", que no se contemplaba en dicho Real Decreto. (Ver página 25)

NUEVA ORDENACIÓN GENERAL DE LA F.P.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

• **Acceso a los ciclos de grado medio**

Para acceder a los ciclos formativos de grado medio se requerirá una de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior.

b) **Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.**

c) **Haber superado el curso de formación específico** para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.

d) Haber **superado la prueba de acceso** a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

e) Alguna de las titulaciones contempladas en el artículo 18.

2. En los supuestos de acceso al amparo de las letras **c) y d)**, se requerirá **tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio del curso de acceso** y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

• **Curso de acceso a los ciclos de grado medio**

1. El curso de acceso a los ciclos de grado medio tendrá una **duración mínima de 600 horas**.

2. El currículum de referencia para la organiza-

ción del curso se centrará en las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria que **permitan cursar con éxito los ciclos de formación profesional de grado medio** y se organizará en torno a los siguientes ámbitos: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico.

3. La calificación de cada ámbito del curso será numérica entre 1 y 10. La nota final del curso será la media aritmética de las calificaciones de los ámbitos expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior: Será necesario obtener un mínimo de 4 puntos en cada uno de los ámbitos para realizar la media.

• **Prueba de acceso a grado medio**

El currículum de referencia para la organización de la prueba será el mismo que el establecido para el curso de acceso.

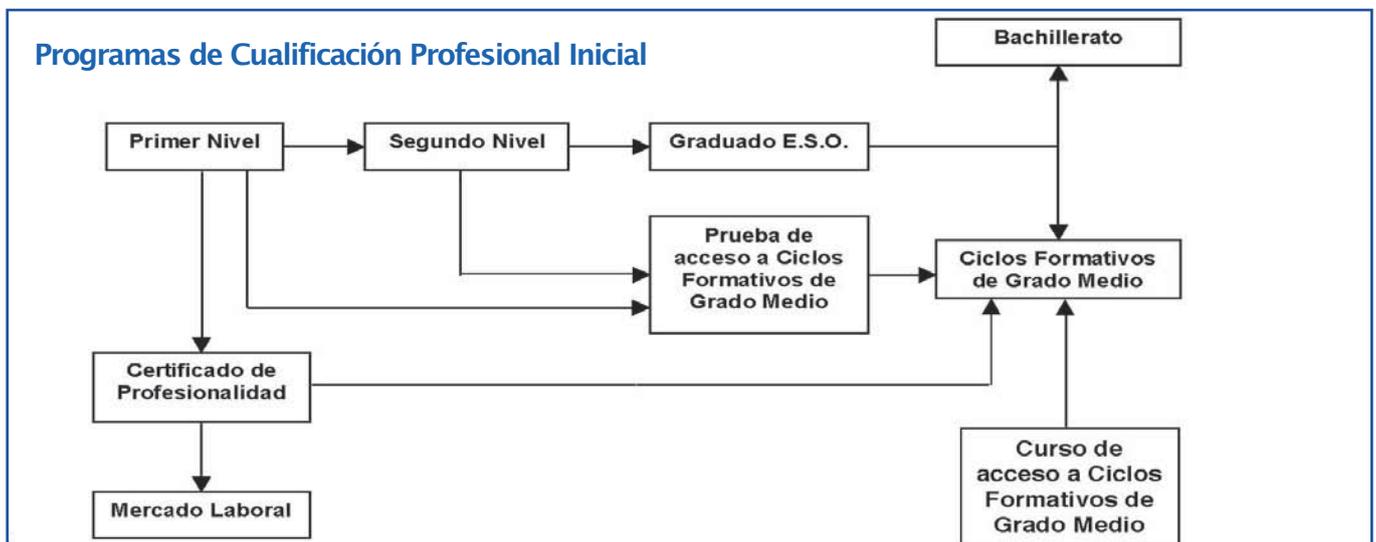
• **Acceso a los ciclos de grado superior**

Para acceder a los ciclos formativos de grado superior se requerirá una de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Bachiller.

b) Poseer un **título de Técnico de Grado Medio y haber superado un curso de formación específico** para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.

c) Haber **superado la prueba de acceso** a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.



• **Curso de acceso a los ciclos de grado superior**

1. El curso de acceso a los ciclos de grado superior tendrán una **duración mínima de 700 horas**.

2. Este curso constará de dos partes, una parte común y otra específica.

- La parte común tendrá carácter instrumental y desarrollará como mínimo los objetivos de la lengua castellana e idioma extranjero del Bachillerato.

- La parte específica se organizará, al menos, en dos opciones: ciencia y tecnología, y humanidades y ciencias sociales. Dentro de cada opción las Administraciones educativas desarrollarán como mínimo dos materias.

3. La calificación de cada materia del curso será numérica entre 1 y 10. La nota final del curso será la media aritmética de éstas expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. Será necesario obtener un mínimo de 4 puntos en cada una de las materias para realizar la media.

4. Para realizar el curso será **necesario estar en posesión de un título de técnico** de formación profesional.

• **Prueba de acceso a grado superior**

1. La prueba se organizará en dos partes, común y específica, tomando como referente lo establecido para la organización del curso de formación específica.

2. Para acceder a la prueba de acceso se requerirá tener **diecinueve años, cumplidos en el año**

de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

• **Condiciones comunes a las pruebas**

1. La superación del curso o pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior tendrán **validez en todo el territorio nacional**.

2. En un mismo curso escolar **no se podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una Comunidad Autónoma**.

3. Corresponde a las Administraciones educativas regular la **exención de las partes** de las pruebas o del curso de formación que da acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en función de la formación previa acreditada por el alumnado.

• **Otros programas formativos**

El artículo 28 prevee que las Administraciones educativas puedan organizar programas formativos que tengan como objetivo formar a las personas **mayores de 17 años** cumplidos en el año de inicio del programa, **que abandonaron prematuramente el sistema educativo sin ninguna cualificación profesional**, para facilitar su acceso a una actividad profesional concreta, adaptada a las necesidades del sector productivo y del entorno, así como facilitar la empleabilidad y la obtención de un título de formación profesional.

ALUMNOS DE P.C.P.I. NO PUEDEN ACCEDER A LAS AYUDAS PARA TRANSPORTE Y RESIDENCIA

La Orden EDU/1216/2011, ha convocado las ayudas para financiar gastos de transporte y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, Enseñanzas Artísticas o P.C.P.I, en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación; pero deja fuera a los alumnos de estos últimos programas que los cursen en modalidades que no sean las de iniciación profesional en centros públicos.

Alumnos, pues, con desventaja sociofamiliar o necesidades de compensación educativa o de educación especial que son atendidos por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, en modalidades de iniciación profesional, iniciación profesional especial o talleres profesoriales; son precisamente a quienes la normativa excluye de beneficiarse de las ayudas.

Tiene su paradoja, ¿no?

• RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, de la citada Dirección General, relativa a la **organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación** de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012.

• RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 21 de septiembre de 2011, de la citada Dirección General, relativa a la **organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa** de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2011/2012.

CORTES ■ PRESENTACIÓN INICIATIVAS

Educación luchará por rebajar el fracaso hasta niveles europeos

■ La Junta quiere conseguir que el 90% de los alumnos que acabe la ESO continúe sus estudios y bajar la tasa de repetición al 22% ■ Se reconocerá como autoridad pública al docente

M.M./VAH ADOITD

La Consejería de Educación priorizará entre sus medidas la reducción de la tasa de abandono educativo temprano y el fracaso escolar con tasas que pasen del 27 al 15% y del 17 al 10%, respectivamente, y acercar la educación a los niveles europeos. La Junta pretende lograr que el 90% de los alumnos que termina la ESO continúe dentro del sistema educativo y conseguir que el cien por cien del alumnado tenga cualificación profesional. Para este cometido, Educación aprobará el Plan para Reducir la Tasa de Abandono Escolar durante el curso académico 2011-2012 que incluirá medidas como actuaciones de choque para la reducción del alumnado repetidor que permitirán rebajar la tasa de repetición al 22%, así como apoyo al alumnado en la superación de exámenes en la Enseñanza Secundaria Obligatoria mediante iniciativas de refuerzo educativo.

No es el único plan que se desarrollará en la siguiente legislatura. El titular de Educación de la Junta, Juan José Mateos, detalló ayer durante su comparecencia en las Cortes para explicar la estructura de su programa de los próximos cuatro años, que el Ejecutivo autonómico aprobará el Plan "Excellentia" en el curso 2012-2013 con la finalidad de apoyar a los alumnos con los mejores resultados y

La Junta aprobará en los próximos dos años los planes Plurilingua, "Excellentia" y contra el abandono escolar



El consejero Juan J. Mateos y la presidenta de las Cortes, Josefa G. Cirac. M.M.

so académico 2012-2013. Esta hoja de ruta ofrecerá más formación para los profesores y más intercambios educativos con el propósito de incrementar en un 25% la movilidad de los alumnos.

En todo este enjambre de medidas, Educación quiere devolver al docente el papel inherente a su profesión. Para ello, la Junta aprobará el Plan de Autoridad del Profesorado que busca reforzar la autoridad de los docentes. En esta línea, la Consejería tiene previsto reconocer la condición de autoridad pública del profesorado de la red educativa financiada con fondos públicos.

EDUCACIÓN ■ INICIATIVAS

La Junta introducirá el examen oral en Primaria y recuperará el dictado como obligatorio

■ Velará porque existan niveles adecuados de ortografía y gramática

M.M./VAH ADOITD

La Consejería de Educación introducirá los exámenes orales en la Educación Primaria y recuperará el dictado de forma obligatoria y la exigencia de adecuados niveles de ejecución ortográfica y gramatical. Además, la Junta mejorará los procesos de transición desde la etapa de Primaria a Secundaria con la finalidad de facilitar la progresión del alumno y prevenir las

dificultades de adaptación escolar de los alumnos.

Este paquete de medidas se enmarca en el reto de la Consejería de lograr más calidad del sistema educativo con el fortalecimiento de la adquisición de las competencias básicas en las etapas obligatorias que incluye, asimismo el impulso del espacio "competencias básicas" dentro del portal de Educación.

Para conseguir esta calidad, la Junta propone incrementar la exigencia a los alumnos, de tal forma, que ningún alumno que no haya obtenido estas competencias básicas promocionará a la ESO. Respecto a Secundaria, la Administración regional enfocará el curso como orientador y se potenciarán las medidas de atención personalizada para los alumnos que presentan dificultades.

LOS DETALLES

■ PLAN PARA LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. Educación diseñará un "proyecto de vida" para los alumnos con grave discapacidad y falta de autonomía personal o graves trastornos junto a las familias y asociaciones.

■ MÁS PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS. Durante la siguiente legislatura, se promulgará la Ley de Participación Educativa con el fin de posicionar las responsabilidades de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

■ REFORMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. La Junta reformará la Educación para Adultos con un incremento de las enseñanzas conducentes a títulos hasta que supongan el 70% de las enseñanzas impartidas desde el curso académico 2012-2013.

■ INCREMENTO DE LAS AYUDAS SI MEJORA LA ECONOMÍA. La Consejería de Educación aumentará el número de alumnos que reciben ayuda si en los próximos años se produjera un crecimiento del PIB de un 2,5%.

■ MÁS Y MEJOR FP. La Formación Profesional será otro de los pilares para Educación. La Junta quiere ampliar su oferta, aumentar su calidad y flexibilidad.

Puedes proponernos tus proyectos de cursos o ponencias relacionadas con la orientación educativa. Se tratará de seleccionar aquellos relacionados con las estrategias, técnicas, prácticas, funciones o herramientas de trabajo del orientador/a; así como de cualquier profesor/a en el ejercicio de sus funciones como docente y/o tutor/a, miembro de equipo directivo, coordinador de convivencia, profesor/a de apoyo, compensatoria, etc.

Ver condiciones en el nº 20 de ACLPPinforma.

MANDA TUS PROPUESTAS

- Para participar como ponente en la **escuela de verano** o cursos en convenio con el Centro Asociado UNED de Ponferrada.
- Para desarrollar proyectos de **cursos online** o presenciales.
- Para facilitar **referencias** sobre personas o compañeros/as con cualificación, experiencia o buenas prácticas profesionales.

info@aclpp.com



Los interesados deben enviar:

1. Hoja de inscripción completamente cumplimentada.
2. Aunque no es necesario el envío de documentos que acrediten la titulación, la persona que envía dicha hoja de inscripción se hace responsable de la información allí manifestada.
3. Los desempleados o estudiantes han de acreditar esta condición con justificantes.
4. Ingreso por primera y única vez de 40 euros. Los desempleados y estudiantes de último curso, ingresarán 20 euros.

Los años posteriores serán domiciliados.

* **Caja España: 2096-0551-73-3204274100**

5. La documentación se puede enviar de dos formas:

1. Mediante correo ordinario al secretario:
Antonio Cantero Caja. C/ José María Luengo 10. 24400-Ponferrada (León).
2. Mediante correo electrónico habiendo digitalizado previamente todos los documentos requeridos, a:
info@aclpp.com
3. Para cualquier duda o consulta, se podrá telefonar al **627614349**

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Escriba con mayúsculas y con letra clara. No olvide de firmar la ficha de inscripción.

DATOS PERSONALES

Apellidos:			
Nombre:			
Dirección:			
Población:			
N.I.F.:			
C.P.:	Provincia:		
Tel casa:	Tel. trabajo	Tel Móvil	
e-mail:			
Fecha Nac:	Fecha Alta:		

Estudiante: Parado:

A los nuevos socios que acrediten la situación de estudiante (último curso de carrera universitaria) o parados, se les cobrará 20 euros en el recibo durante los dos primeros años.

DATOS PROFESIONALES

Licenciado en :			
Lugar de trabajo:			
Localidad:			
Observaciones:			

DOMICILIACIÓN BANCARIA

D/ña: _____
 NIF: _____
 Domiciliado/a en _____ N° _____
 Población: _____ C.P. _____ Provincia: _____

Les ruego sirvan atender el pago de los recibos que presente a mi nombre La Asociación Castellano Leonesa de Psicología y Pedagogía hasta nuevo aviso.

Cuenta cliente:

Entidad	Oficina	D.C	N° de Cuenta
_____	_____	_____	_____

Banco o Caja: _____

Domicilio de la agencia: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Fecha y Firma del Titular: _____